

## B A S E S

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **OTV/LPE/002 /2025** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 40 ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.;** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 16 ESTACIONES DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 6 ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** solicitado por este Organismo Convocante Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 2, 12 fracción III, 29 fracciones VI a la XI, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 56, 64 fracción I y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** (en lo posterior **LAACSECH**), 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

### I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### A) CONVOCANTE.

La Empresa Propiedad del Estado **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto, C.P. 31384, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

#### B) ÁREA REQUIRENTE.

La Dirección de Operaciones a través de la Jefatura de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

#### C) MODALIDAD Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

El presente Procedimiento de Licitación Pública se llevará de manera presencial, los participantes únicamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 51 fracción I de la **LAACSECH**. No aplica el uso de servicio postal o mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo correspondiente.

**D) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN.**

El presente procedimiento tendrá como número de identificación el **OTV/LPE/002/2025**.

**E) EJERCICIOS FISCALES.**

La presente Licitación abarcará **1 (un)** ejercicio fiscal y se cubrirá con recursos del ejercicio fiscal 2025.

**F) IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.**

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser **en idioma español**.

**G) ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento licitatorio se cubrirán con **Recurso Estatal**, con cargo a la cuenta presupuestal **2025** correspondiente de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato lo que se acredita para la partida 1 con oficio de Suficiencia Presupuestal número **OTV-DA-026-2025 de fecha 06 de febrero de 2025** para la ruta troncal 1 en Chihuahua; para la partida 2 con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ-BRT2-DA/2025-007 de fecha 06 de febrero de 2025** para el BRT-2 en ciudad Juárez; y para la partida 3 con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ-BRT1-DA/2025-007 de fecha 05 de febrero de 2025 para el BRT-1** en ciudad Juárez, todos emitidos por la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro, Directora Administrativa de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. mismo que obra en los archivos de la Convocante.

**Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas.**

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**A) OBJETO Y PARTIDA DE LA LICITACIÓN.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	El procedimiento para la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE VIGILANCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 40 ESTACIONES, 2 TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>

2	El procedimiento para la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 16 ESTACIONES DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>
3	El procedimiento para la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 6 ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>

La presente Licitación será integrada por **TRES PARTIDAS**, de acuerdo con la descripción, especificaciones, cantidades y contenido preciso de los servicios que se detallan en el deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1, ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 Y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3**, adjunto a las presentes Bases.

**B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.**

**NOM-001-STPS-2008** EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS COMUNES EN LOS CENTROS DE TRABAJO- CONDICIONES DE SEGURIDAD.

**NOM-002-STPS-2010** CONDICIONES DE SEGURIDAD- PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

**NOM-017-STPS-2008** EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

**NOM-019-STPS-2011** CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

**NOM-030-STPS-2009** SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- FUNCIONES Y ACTIVIDADES.

**NOM-035-STPS-2018** FACTORES DE RIEGOS PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

El **Área Requirente** será la responsable de verificar la calidad de la prestación de los servicios que se adquieran y/o contraten.

**C) MÉTODO DE PRUEBAS Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.**

No se realizarán pruebas a los servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido preciso de los servicios que se detallan en el "**Anexo Técnico Chihuahua para la partida 1 y Anexo Técnico Juárez para la partida 2 y 3**" adjunto a las presentes bases. Destacando que el **Área Requirente** verificará la calidad de la prestación de los servicios que se contraten

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

**D) TIPO DE CONTRATACIÓN.**

La presente Licitación se llevará a cabo mediante un **Contratación a precio mensual fijo**, den los términos que a continuación se describen:

**PARTIDA 1.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA PARTIDA 1, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 2 TERMINALES, EL TOTAL DE ESTACIONES Y PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

LUGAR DE SERVICIO	DIRECCIÓN	DÍAS/ HORARIO	ELEMENTO TURNO MATUTINO	ELEMENTO TURNO VESPERTINO
TERMINAL NORTE	Av. Tecnológico y Homero	Primer turno: 7:00 am a 7:00 pm de lunes a Domingo	5	3
PATIOS Y TALLERES Y PLANTA DE GAS	Av. C. Pacheco #7001		4	3
1. POLICÍA FEDERAL	Av. Tecnológico y C. Lucha Obrera		1	1
2. CENTAURO	Av. Tecnológico y C. Centauro del Norte		1	1
3. CONALEP II	Av. Tecnológico y C. Insurgentes		1	1
4. SAN JOSÉ	Av. Tecnológico y C. 16 de septiembre		1	1
5. LA VILLITA	Av. Tecnológico y C. Tomochi		1	1
6. JUAN ESCUTIA NORTE	Av. Juan Escutia y Tecnológico		1	1
7. JUAN ESCUTIA SUR	Av. Juan Escutia y Tecnológico		1	1
8. KARIKE	Av. Vallarta y C. Pinabete		Segundo Turno: 7:00 pm a 7:00 am de lunes a Domingo	1
9. ZARAGOZA NORTE	Av. Vallarta y C. Zaragoza		1	1
ZARAGOZA SUR			1	
10. PINO	Av. Vallarta y C. Pino		1	1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

11. SICOMORO	Av. Vallarta y C. Sicomoro	<b>Primer turno:</b> <b>7:00 am a 7:00 pm de lunes a Domingo</b>  <b>Segundo Turno:</b> <b>7:00 pm a 7:00 am de lunes a Domingo</b>	1	1
12. FRESNO	Av. Vallarta y C. Fresno		1	1
13. ISSSTE NORTE	Av. Universidad y Av. Américas		1	1
ISSSTE SUR			1	1
14. ARQUITECTURA	Av. Universidad y C. Ingeniería		1	1
15. UNIVERSIDAD	Av. Universidad y C. Domingo Samaniego		1	1
16. DIVISIÓN DEL NORTE	Av. Universidad y División del Norte		1	1
17. SOR JUANA NORTE	Av. Universidad y C. Ramírez Calderón		1	1
SOR JUANA SUR			1	1
18. DEZA Y ULLOA	Av. Universidad y C. Deza y Ulloa		1	1
19. IMSS NORTE	Av. Universidad y C. García Conde		1	1
IMSS SUR			1	1
20. TRÉBOL	Av. Niños Héroe y Av. Venustiano Carranza		1	1
21. NIÑOS HÉROES	Av. Niños Héroe y C. 5a		1	1
22. INDEPENDENCIA	Av. Independencia y Paseo Bolívar		1	1
23. QUINTA GAMEROS	Paseo Bolívar y C. 6a		1	1
24. PARQUE LERDO	Av. Ocampo y C. Coronado		1	1
25. MORELOS	Av. Ocampo y C. Morelos		1	1
26. SANTA RITA	Av. Ocampo y C. Mina		1	1
27. JUSTICIA	Av. Ocampo y Av. B. Juárez		1	1
28. JUÁREZ	Av. Juárez y Av. Independencia		1	1
29. DANZARINAS	Av. B. Juárez y C. Neri Santos		1	1
30. SAGRADO CORAZÓN NORTE	Av. Ocampo y Av. 20 de noviembre		1	1
SAGRADO CORAZÓN SUR			1	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

<b>31.URQUÍDI</b>	Av. Ocampo y C. Carlos Fuero		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>32.OCHOA</b>	Av. Ocampo y C. Ochoa		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>33.URUETA</b>	Av. Ocampo y C. Urueta		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>34.ZAPATA</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. 12		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>35.SEXTA</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. 6a		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>36.FUENTES MARES NORTE</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Independencia		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>FUENTES MARES SUR</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Independencia		<b>1</b>	
<b>37.DIAMANTE</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Diamante		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>38.GEMAS</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Gemas		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>39.NUEVA ESPAÑA</b>	Blvd. Fuentes Mares y Av. Nueva España		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>40.SCT</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Fco. Villa		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TERMINAL SUR</b>	Av. Juan Pablo II y Av. C. Pacheco		<b>5</b>	<b>3</b>
			<b>60</b>	<b>52</b>
<b>NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS</b>			<b>112</b>	

**PARTIDA 2:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARTIDA 2 CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 16 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 2 (DOS) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

<b>ESTACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MATUTINO</b>	<b>VESPERTINO</b>	<b>HORARIO</b>
CATEDRAL	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. JUÁREZ.	2	2	TURNO MATUTINO: LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 19:00 HRS.
PAR VIAL	VICENTE GUERRERO Y GREGORIO M SOLÍS	1	1	TURNO VESPERTINO: LUNES A DOMINGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

CONSTITUCIÓN	VICENTE GUERRERO Y CONSTITUCIÓN	1	1	DE 19:00 HRS A 07:00 HRS.
EX ADUANA	AV. VICENTE GUERRERO (ATRÁS MUSEO EX HACIENDA)	2	2	
RAMON CORONA	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. RAMÓN CORONA	2	2	
5 DE MAYO	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. 5 DE MAYO	2	2	
CASA JUAN GABRIEL	C. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE HONDURAS Y PRIVADA DE ECUADOR	2	2	
PARQUE BORUNDA	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. GREGORIO M. SOLÍS	2	2	
AMÉRICAS	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y AMÉRICAS	2	2	
FRANCISCO MÁRQUEZ	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO MÁRQUEZ	2	2	
LÓPEZ MATEOS	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. LÓPEZ MATEOS	2	2	
MONUMENTAL	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. PLUTARCO ELÍAS CALLES.	2	2	
LAGO DE PÁTZCUARO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. LAGO DE PÁTZCUARO	2	2	
DEL CHARRO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y AV. DEL CHARRO	2	2	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

SAN LORENZO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. PÉREZ SERNA	2	2	
VICENTE GUERRERO	AV. TECNOLÓGICO Y C. VICENTE GUERRERO	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TURNO</b>		<b>HORARIOS</b>
	<b>29</b>	<b>LUNES A DOMINGO</b>		<b>07:00 A 19:00 HRS.</b>
	<b>29</b>	<b>LUNES A DOMINGO</b>		<b>19:00 HRS. A 07:00</b>
	<b>58</b>			

**PARTIDA 3**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARTIDA 2 CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 6 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ESTACIÓN	DIRECCIÓN	MATUTINO	VESPERTINO	HORARIO
PRESIDENCIA	FRANCISCO VILLA A ESPALDAS DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA	2	2	TURNO MATUTINO: LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 19:00 HRS.  TURNO VESPERTINO: LUNES A DOMINGO DE 19:00 HRS A 07:00 HRS.
BALDERAS	FRANCISCO VILLA Y ABRAHAM GONZÁLEZ	1	1	
VICENTE GUERRERO	MANUEL BERNAL Y LERDO	1	1	
MONUMENTO VUELTA	FRANCISCO VILLA Y VICENTE GUERRERO	1	1	
NIÑOS HÉROES	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y NIÑOS HÉROES	1	1	
SANDERS (NORTE) SANDERS (SUR)	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y SANDERS	2	2	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

SAN ANTONIO (NORTE)	EJE VIAL JUAN	2	2	
SAN ANTONIO (SUR)	GABRIEL Y GUTIERREZ			
	NÁJERA			
	<b>NÚMERO</b>	<b>TURNO</b>		<b>HORARIOS</b>
	10	LUNES A DOMINGO		07:00 A 19:00 HRS.
	10	LUNES A DOMINGO		19:00 HRS. A 07:00
<b>TOTAL</b>	20			

De igual manera, deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1, ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 Y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3**, adjunto a las presentes Bases.

#### **E) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se asignará a un solo licitante **POR PARTIDA**, cuya oferta resulte solvente porque reúne y cumple con los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando esta resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual forma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciara el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable. Aun y cuando exista denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. Si el licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a su formalización la autoridad competente determina que incurrió en falsedad de información, el área requirente deberá abstenerse de suscribir el citado contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 59, fracción II del Reglamento de **LAACSECH**.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

Con aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., en la **Sexta Sesión Extraordinaria** de fecha **10 de febrero de 2025**, para disminuir los tiempos que marca el artículo 60 de la **LAACSECH**, ya que por las necesidades de la prestación del servicio es inminente brindar el servicio con la calidad y esmero apropiado ya que se trata de transporte urbano de pasajeros.

**A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS O EVENTOS.**

ACTO o EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión y Disposición de las Bases.	Las Bases estarán a disposición de los Licitantes a partir de la publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	En las oficinas administrativas de la Convocante, sitio ubicado en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384, durante los días hábiles del 15 al 25 de febrero de 2025, a partir de la publicación de la Convocatoria en un horario de 9:00 a 15:00 horas y/o en las páginas electrónicas: <a href="http://www.otch.chihuahua.gob.mx">www.otch.chihuahua.gob.mx</a> y <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a>
Acto de Junta de Aclaraciones.	El día jueves 20 de febrero de 2025 a las 10:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	El día miércoles 26 de febrero de 2025 a las 10:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Fallo Adjudicatorio.	Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

## B) COSTO Y PAGO DE PARTICIPACIÓN.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán a disposición de los licitantes en las oficinas administrativas de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; durante los **días hábiles** a partir del **15 al 25 de febrero de 2025**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas** o en las páginas electrónicas:

[www.otch.chihuahua.gob.mx](http://www.otch.chihuahua.gob.mx) y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

El **derecho de participación** tiene un costo de **\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); NO REEMBOLSABLES** y deberá cubrirse mediante depósito bancario en cualquier sucursal de una Institución Bancaria, mediante depósito en efectivo, transferencia o cheque certificado a la cuenta número **0199452222**, o CLABE Interbancaria **012150001994522227** de la Institución Bancaria Denominada **BBVA Bancomer, S.A., a favor de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.; debiendo especificar en la referencia o motivo de pago del depósito el número de licitación, el cual es: OTV/LPE/002/2025.**

Se deberá enviar copia del recibo de pago a cualquiera de los correos electrónicos: [virna.pacheco@chihuahua.gob.mx](mailto:virna.pacheco@chihuahua.gob.mx), [guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx](mailto:guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx), [yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx](mailto:yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx), [coral.araiza@chihuahua.gob.mx](mailto:coral.araiza@chihuahua.gob.mx), [Judith.valerio@chihuahua.gob.mx](mailto:Judith.valerio@chihuahua.gob.mx) y [tomas.orozco@chihuahua.gob.mx](mailto:tomas.orozco@chihuahua.gob.mx). Lo anterior de manera obligatoria. Lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas, o podrán entregarlos personalmente en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en **la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384. (verificar que fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22814)**

Indicando el número del procedimiento licitatorio y el nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.

El recibo de pago original deberá entregarse hasta el Acto de Entrega de Propuestas Técnicas y Económicas señalado en las presentes Bases.

## C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante y/o de los licitantes.

#### **D) CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.**

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el **día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el inicio del numeral III; siendo optativa la participación de los licitantes en este evento, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

**Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El escrito de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.**

**EL MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO E) Y LAS PREGUNTAS SOBRE DUDAS EN LAS BASES, DEBERÁN SER PRESENTADAS A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.** Cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre respuestas que de la convocante en la mencionada junta. **NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN DE FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (**por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la Operadora, se les solicita sea documento WORD, NO IMAGEN, NO PDF**), que permita a la convocante su clasificación e integración por tema de facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

**Las solicitudes de aclaración y/o preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

Con el objetivo de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, el escrito de manifiesto de interés y las solicitudes de aclaraciones podrán enviarse anticipadamente a **cualquiera de** las cuentas de correo electrónico: [virna.pacheco@chihuahua.gob.mx](mailto:virna.pacheco@chihuahua.gob.mx), [guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx](mailto:guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx), [Judith.valerio@chihuahua.gob.mx](mailto:Judith.valerio@chihuahua.gob.mx) y [yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx](mailto:yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx), [coral.araiza@chihuahua.gob.mx](mailto:coral.araiza@chihuahua.gob.mx) y [tomas.orozco@chihuahua.gob.mx](mailto:tomas.orozco@chihuahua.gob.mx). **(verificar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22814)**, lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las pregunta.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en **la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384**, o podrán consultarse en las páginas de internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y/o [www.otch.chihuahua.gob.mx](http://www.otch.chihuahua.gob.mx)

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que pueden revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI, 39 tercer párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios.

### **E) CARACTERÍSTICAS DEL ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTA Y FALLO ADJUDICATORIO**

Los Licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, el **día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el numeral III**; los participantes deberán presentar **cuatro carpetas tipo argolla o aro, en sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, en uno presentará la propuesta técnica en original y copia por separado, anteponiendo la caratula descriptiva de cada numeral que se refiere a la propuesta, enumerando cada anexo y en las otras dos carpetas, la propuesta económica en original y copia por separado, anteponiendo la caratula descriptiva de cada numeral que se refiere a la propuesta, enumerando cada anexo, todos ellos debidamente foliados. La documentación distinta a las propuestas deberá entregarse, dentro de los sobres que las contengan, misma que se revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción II de LAACSECH y artículo 49, fracción III, incisos G y H de su Reglamento.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán entregar sus sobres cerrados al servidor público que presida dicho acto.

En dicho acto se registrará a los participantes, y si fuera el caso, se revisará preliminarmente la documentación distinta a la propuesta técnica y económica antes de su presentación.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados, señalando dentro del acto aquellos documentos faltantes o incompletos.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas como vigentes dentro de la Licitación Pública hasta su conclusión.

**Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido. Todas las propuestas técnicas y económicas serán pasadas a revisión detallada por el área requirente de la Convocante.**

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente previo dictamen de las áreas encargadas para ello, en la que hará constar el resultado de la revisión detallada. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

**La devolución de las propuestas que sean desechadas en la revisión detallada, se realizará a solicitud expresa del licitante, exclusivamente a las personas que ostenten la representación o estén autorizados para intervenir en la Licitación, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que pueden revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI, 39 tercer párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios.

#### **F) CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.**

De conformidad con el **artículo 71** de la **LAACSECH** hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando aún existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del **Título Décimo** de la **LAACSECH**.

#### **G) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA.**

En el presente procedimiento **no se recibirán** proposiciones que sean enviadas a través de **servicio postal o mensajería**.

#### **H) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **I) PROPOSICIONES CONJUNTAS**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos del acta constitutiva para acreditar la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
  - d. Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas quien será responsable de facturar y quien de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
  - f. Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.
3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia el punto 2 de este apartado se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
  4. Para cumplir con el capital contable solicitado en las presentes bases se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
  5. Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento.
  6. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.
  7. Los demás que la convocante o que la Ley en la materia y su Reglamento estimen necesarias de acuerdo a la naturaleza de la Licitación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el punto 2 de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

#### **J) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida. **Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se**

**recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

#### **K) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA.**

**La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el licitante, a través de la persona facultada para ello, en la página final de todas y cada uno de los documentos que la integran. El resto de las páginas, tales como catálogos u otras informaciones podrán ser firmadas o rubricadas por el licitante. La ausencia de firma o rubrica según corresponda, será motivo de desechamiento de la proposición.**

**Cada uno de los documentos que la integren, la proporción y aquellos distintos a esta, deberán de estar foliados en todos y cada uno de las hojas que los integran de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.**

**En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.**

#### **L) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.**

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

#### **M) REGISTRO DE LOS LICITANTES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

**Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación, la cual es: OTV/LPE/002/2025. La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.**

#### **N) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo "G".
- b) Presentando copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el Anexo G, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

#### **O) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.**

##### **1) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- a. La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe y firma las propuestas se acreditará mediante el **Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores y Servicios de la Administración Pública Estatal**, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.
- b. En caso de las personas que firman las propuestas de la presente licitación sea una distinta a las que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el **poder notariado donde conste las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

## **2) ACREDITACIÓN DE FACULTADES DE LA PERSONA QUE EXHIBE LAS PROPUESTAS.**

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas sea distinta a las referidas en el apartado que antecede, y pretenda intervenir en dicho acto, bastará que las personas licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el escrito referido en el artículo 53, fracción VIII, de la **LAACSECH** que a la letra establece: ***“el señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitante presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica”***

El escrito antes señalado, además de los citados con anterioridad, deberá contener los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- b. De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

En caso de que no se presente el escrito referido, el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

## **P) RUBRICA DE PROPOSICIONES**

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial, los participantes que asistan a las mismas, podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas en términos

del párrafo tercero del artículo 61 de la **LAACSECH**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien cuando se trate de varios participantes en una sola propuesta, podrán elegir entre ellos a uno que realice dicha rúbrica.

#### **IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

**LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN OFERTAR UNA PROPUESTA POR PARTIDA.**

**Toda la documentación deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado, como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada.** Mismo que deberá contener los documentos del presente Aparatado, en original y copia certificada y copia simple para su cotejo según corresponda; **firmadas en todas sus hojas por su representante legal.**

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, **los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases**, indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

Los precios ofertados por el licitante deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

**Los licitantes que presenten una propuesta conjunta además de lo solicitado en el presente apartado deberán atender lo indicado en el inciso I) PROPUESTA CONJUNTA del apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, de las presentes Bases.**

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el **numeral III. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", inciso I). PROPUESTA CONJUNTA** de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en todos los puntos que a continuación se detallan.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

#	<b>DOCUMENTO</b> (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento, a excepción del requisito con el numeral 34)	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
1.	<b>Acreditación de personalidad.</b> Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.	SÍ	SI
2.	<b>ANEXO "A".</b> - Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Este escrito deberá presentar para las partidas números 1,2, y 3.	SÍ	SI
3.	<b>ANEXO "B".</b> - Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale correo electrónico, teléfono, código postal, y domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato respectivo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de las obligaciones de tal naturaleza. Este escrito deberá presentar para las partidas números 1,2, y 3.	SÍ	SI
4.	<b>ANEXO "C".</b> - Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa. Este escrito deberá presentar para las partidas números 1,2, y 3.	SÍ	SI
5.	<b>ANEXO "D".</b> - Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Este escrito deberá presentar para las partidas números 1,2, y 3.	SÍ	SI
6.	<b>ANEXO "E".</b> - Manifiesto de interés y de las preguntas sobre las dudas	SÍ	SÍ
7.	<b>ANEXO "F".</b> - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado	SÍ	SÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

8.	<p><b>ANEXO "UNO". - ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1 EN CHIHUAHUA, ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 EN CIUDAD JUÁREZ Y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 EN CIUDAD JUÁREZ.</b> Especificaciones técnicas y características de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".</p>	SÍ	SI
9.	<p>Catálogo a color del uniforme (mínimo pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible y de tamaño considerable; sin cachucha ni sombrero; del gafete de identificación que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y número de empleado con números grandes y visibles); y del equipamiento de seguridad (mínimo radio o algún otro medio electrónico de comunicación, lámpara de mano y demás que consideren necesario para el cumplimiento del objeto). El color del uniforme no deberá coincidir con alguna instancia de seguridad pública o militar.</p>	SÍ	SI
10.	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio se presentará debidamente uniformado desde el primer día en que inicie la vigencia de la prestación del servicio, según descripción de uniforme y equipo indicado en el catálogo del proveedor.</p>	SÍ	SI
11.	<p>Opinión <b>positiva</b> de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS).</p> <p><i>En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</i></p> <p><b><i>El Licitante que resulte ganador, deberá presentar VIGENTE EN EL 2025 la mencionada opinión a la firma del contrato.</i></b></p>	SÍ	SI
12.	<p>Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con nombre y firma Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i></p>	SÍ	SI

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

13.	<b>Declaración anual del ejercicio fiscal 2023 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</b>	SÍ	SI
14.	<b>Declaración del mes de noviembre o del quinto bimestre del 2024 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y su Acuse de Recibo de la Declaración.</b>	SÍ	SI
15.	<p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 1 de \$4,828,629.80 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 EN M.N.)</p> <p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 2 de \$3,731,457.34 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.).</p> <p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 3 de \$1,286,709.43 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 43/100 M.N.).</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.</p>	SÍ	SI
16.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D) <b>vigente y positiva en el 2025</b>	SÍ	SI
17.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales, vigente en el 2025 y positiva</u> que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  <b><i>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. (La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i></b>	SÍ	SI
18.	<b>Identificación oficial</b> vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. <b>(En original)</b>	SÍ	SI
19.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2024, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago 2025, el cual no es motivo de desechamiento, pero se deberá de presentar al momento de la firma del contrato.	SÍ	SI

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

<b>20.</b>	Cedula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados.  <b>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador.</b>	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>22.</b>	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>23.</b>	<b><u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso N) del Apartado III.</u></b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>24.</b>	Constancia que expide la Fiscalía General del Estado, o en su caso la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las empresas dedicadas al rubro de Seguridad Privada, correspondiente al bimestre Noviembre/Diciembre 2024 o en su caso la anual para el año 2025.	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>25.</b>	Documento expedido por el IMSS e INFONAVIT donde acredite contar con cuando menos una plantilla de 30% del personal requerido en <b>ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1 EN CHIHUAHUA, ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 2 EN CD. JUÁREZ y ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 3 EN CD. JUÁREZ</b> de la presente licitación, el cual deberá de coincidir con su registro patronal con la plantilla de su personal.	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>26.</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios queda obligado conforme a la ley Federal del Trabajo y la Ley de Seguro Social, en caso de resultar ganador, a mantener afiliadas a la Seguridad Social a las personas que contrate para la prestación del servicio de limpieza y vigilancia según sea el caso, manifestando que se compromete a entregar la documentación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde se acredite que el personal que presta el servicio está dado de alta ante dicha empresa , esta documentación deberá ser entregada de manera mensual al área requirente.	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>27.</b>	Plan de Capacitación y Adiestramiento que será impartido al personal que prestará los servicios motivo de la presente licitación.	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>28.</b>	Reglamento interior de trabajo, debidamente depositado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en cumplimiento a todo lo dispuesto por la Ley Federal de Trabajo.	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

<b>29.</b>	Carta de No Antecedentes Penales, para todo el personal que preste los servicios.	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>30.</b>	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de respuesta en caso de inasistencias o incidencias del personal, no será mayor a 10 minutos a partir de la recepción de la notificación, y solo aplicara en casos urgentes o de causa de fuerza mayor o caso fortuito. Durante la vigencia del Contrato no habrá tolerancia a retardos del personal de vigilancia.	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>31.</b>	<p>Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.</p> <p>El Currículo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Datos generales de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo.</li> <li>• Domicilio: señalar la dirección de la empresa</li> <li>• Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>• Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado.</li> </ul> <p>b) Razón de ser de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión y Visión.</li> </ul> <p>c) Objetivos a corto y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil de la empresa.</li> <li>• Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar</li> <li>• Nombres y apellidos de los representantes legales</li> <li>• La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos).</li> </ul> <p>d) Productos y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece.</li> <li>• Proporcionar la cartera de clientes con datos de contacto para los cuales se han prestado servicios.</li> </ul>	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>32.</b>	Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentado copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.	<b>NO</b>	<b>SI</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

	Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado para la contratación.		
<b>33.</b>	Registro y actualización vigente en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), donde conste el número de registro y que se encuentra registrado para el año 2025	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>34.</b>	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. <b>La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento.</b>  <i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i>	<b>SÍ</b>	<b>SI</b>
<b>35.</b>	Presentar captura de pantalla de la no inhabilitación en la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) actualizada al 2025.	<b>SÍ</b>	<b>SÍ</b>

**LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" "F" Y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1, ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2 Y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 3, PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO DE FORMATO ANEXO A ESTAS BASES.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 10, 11, 14, 15 Y 17 NO SERÁN DEVUELTOS, ADEMÁS DE TODOS AQUELLOS EN QUE NO SE HAYA SOLICITADO UNA COPIA SIMPLE.**

**ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ENTREGAR EN COPIA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DONDE ASÍ SE ESPECÍFIQUE.**

**LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGÚN REQUISITO O EL NO SER LLENADO CORRECTAMENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL REQUISITO CON EL NUMERAL 34.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado, como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA, PARTIDA 1: TRONCAL 1 EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH. Y/O ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2: TRONCAL 2 EN LA CD. DE JUÁREZ, CHIH. Y/O ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 3:**

**TRONCAL 1 EN LA CD. DE JUÁREZ, CHIH.** en papel membretado del licitante **en original y copia simple**, cotizando costo unitario por elemento de seguridad, consto unitario por mes e importe total por elementos de seguridad y por mes con el I.V.A., desglosado en moneda nacional del total de los servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

**NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU CERTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.**

#### **V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La convocante, a través del área técnica requirente y área jurídica, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del **criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudica al participante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo y este resulte aceptable. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de prestación del servicio, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los servicios requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con todas las especificaciones características técnicas requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los servicios sean realizadas correctamente. En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

#### **VI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador del fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

**El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.**

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a los señalado en el primer párrafo del presente numeral, el ente público deberá convocar a un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 5% (cinco por ciento). Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley en la materia, y artículo 87 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## **VII.- GARANTÍA.**

### **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable en moneda nacional y/o póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedida por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria, a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 90 de su Reglamento, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de tres meses posteriores al término de la vigencia del contrato, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, atendiendo a la naturaleza de los servicios.

El Licitante que resulte ganador, podrá garantizar el contrato adjudicado con cualquiera de las Garantías citadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## **VIII.- ANTICIPO, FORMA DE PAGO, FACTURACIÓN Y PRECIO VARIABLE.**

**En la presente licitación NO se otorgará anticipo.** El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes al mes de servicio en cuestión, previa presentación de la facturación, el primer día hábil del mes devengado en la que se conste la satisfacción de los servicios por parte de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

#### **IX.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El licitante que resulte ganador de la **partida 1** deberá prestar el servicio licitado en las Terminales Sur, Norte, y en las 40 Estaciones de la Ruta Troncal 1, por el periodo comprendido del **01 de marzo al 31 de diciembre del año 2025** de conformidad con las especificaciones, horarios, días y lugares descritos en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA RUTA TRONCAL 1 EN CHIHUAHUA**, de las presentes bases.

El licitante que resulte ganador de la **partida 2** deberá prestar el servicio licitado en las Estaciones del BRT-2, en Cd. Juárez, por el periodo comprendido del **01 de marzo al 31 de diciembre del año 2025** de conformidad con las especificaciones, horarios, días y lugares descritos en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA EL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ**, de las presentes bases.

El licitante que resulte ganador de la **partida 3** deberá prestar el servicio licitado en las Estaciones del BRT-2, en Cd. Juárez, por el periodo comprendido del **01 de marzo al 31 de diciembre del año 2025** de conformidad con las especificaciones, horarios, días y lugares descritos en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA EL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ**, de las presentes bases.

#### **X.- MODIFICACIONES**

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en estas; lo anterior de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 82 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente; lo anterior con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 97 y 98 de su Reglamento.

**XI.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley en la materia, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- b. En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley en la materia.
- d. Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente en su totalidad por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- e. Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- f. Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos de las Bases. No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- g. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- i. La falta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica en más del cincuenta por ciento, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- j. Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante o número de licitación.
- k. Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- l. Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- m. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n. Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o. Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- p. Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- q. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- r. Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente.
- s. Cuando no se presente el Catálogo señalado en el punto 7, del inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, del apartado IV denominado "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS" solicitado o esta no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- t. En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley en la materia.

Las propuestas desechadas en la presente Licitación Pública, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

## **XII.- A) PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicara una pena convencional en los términos del Artículo 89 de la Ley de la materia y 100 y 101 de su Reglamento, por lo que la Convocante descontará del pago de la factura, un importe antes de I.V.A. equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, lo anterior hasta completar un 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente del Contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua, S.A. de C.V., podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en los términos del Artículo 90 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las demás que establezcan estas bases y el contrato respectivo de la presente licitación, dentro de los parámetros de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

## **B) PENAS DEDUCTIVAS.**

La Convocante podrá establecer penas deductivas al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la Partida que integre el Contrato. En estos casos, los montos a descontar se acumularán mensualmente para ser

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

descontados mediante nota de crédito de la factura correspondiente. El total global de descuentos no podrá sobrepasar el 10% del monto total contratado, a partir del excedente del 10% se podrá rescindir el contrato en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley en la materia.

**XIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la partida correspondiente.

**XIV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Calle Victoria, número 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., o ante el Órgano Interno de control en la Calle Juan Aldama No. 901, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

**Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a los 15 días del mes de enero del año 2025; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26,27,28,29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE FEBRERO DE 2025.**

**C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

ANEXO "A"  
PARTIDA 1

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 40 ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "A"**  
**PARTIDA 2**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 16 ESTACIONES DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "A"**  
**PARTIDA 3**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
P r e s e n t e.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 6 ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "B"**  
**PARTIDA 1**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
Presente.-

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 40 ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

**DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA):**  
\_\_\_\_\_

**CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCAL: CALLE Y N°** \_\_\_\_\_  
**DELEGACIÓN Y/O COLONIA** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

R.F.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):  
\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "B"  
PARTIDA 2**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e.-**

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 16 ESTACIONES DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA):  
\_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL: CALLE Y N° \_\_\_\_\_  
DELEGACIÓN Y/O COLONIA \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_.

R.F.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "B"  
PARTIDA 3**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e.-**

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 6 ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA):

\_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL: CALLE Y N° \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN Y/O COLONIA \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_.

R.F.C.: \_\_\_\_\_

**DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):**

---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**ANEXO "C"  
PARTIDA 1**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 40 ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "C"**  
**PARTIDA 2**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
P r e s e n t e.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 16 ESTACIONES DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "C"  
PARTIDA 3**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
P r e s e n t e.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 6 ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "D"**  
**PARTIDA 1**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**Presente.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 40 ESTACIONES, TERMINALES SUR Y NORTE, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO "D"**  
**PARTIDA 2**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
P r e s e n t e.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 16 ESTACIONES DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.**

**ANEXO "D"  
PARTIDA 3**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 6 ESTACIONES DEL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**ANEXO "E"**

**MANIFIESTO DE INTERÉS Y DE LAS PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS.**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.

Presente-

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ expreso mi interés en participación en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral)

\_\_\_\_\_ Clave del Registro Federal de Contribuyente:

\_\_\_\_\_ Domicilio:

\_\_\_\_\_ Colonia:

\_\_\_\_\_ Municipio:

\_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
PRESENTANTE LEGAL

**ANEXO F**

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES  
 DOCUMENTO SOLICITADO**

#	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO. (Marcar los documentos entregados)	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1.	<b>Acreditación de personalidad.</b> Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.		
2.	<b>ANEXO "A".</b> - Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Este escrito deberá presentar para las partidas números 1,2, y 3.		
3.	<b>ANEXO "B".</b> - Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale correo electrónico, teléfono, código postal, y domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato respectivo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de las obligaciones de tal naturaleza. Este escrito deberá presentar para las partidas números 1,2, y 3.		
4.	<b>ANEXO "C".</b> - Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa. Este escrito deberá presentar para las partidas números 1,2, y 3.		
5.	<b>ANEXO "D".</b> - Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá,		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

	por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Este escrito deberá presentar para las partidas números 1,2, y 3.		
6.	<b>ANEXO "E".</b> - Manifiesto de interés y de las preguntas sobre las dudas		
7.	<b>ANEXO "F".</b> - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado		
8.	<b>ANEXO "UNO". - ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1 EN CHIHUAHUA, ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 EN CIUDAD JUÁREZ Y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3 EN CIUDAD JUÁREZ.</b> Especificaciones técnicas y características de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".		
9.	Catálogo a color del uniforme (mínimo pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible y de tamaño considerable; sin cachucha ni sombrero; del gafete de identificación que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y numero de empleado con números grandes y visibles); y del equipamiento de seguridad (mínimo radio o algún otro medio electrónico de comunicación, lámpara de mano y demás que consideren necesario para el cumplimiento del objeto). El color del uniforme no deberá coincidir con alguna instancia de seguridad pública o militar.		
10.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio se presentará debidamente uniformado desde el primer día en que inicie la vigencia de la prestación del servicio,		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

	según descripción de uniforme y equipo indicado en el catálogo del proveedor.		
11.	<p>Opinión <b>positiva</b> de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS).</p> <p><i>En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</i></p> <p><b>El Licitante que resulte ganador, deberá presentar VIGENTE EN EL 2025 la mencionada opinión a la firma del contrato.</b></p>		
12.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con nombre y firma Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>		
13.	<b>Declaración anual del ejercicio fiscal 2023 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</b>		
14.	<b>Declaración del mes de noviembre o del quinto bimestre del 2024 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y su Acuse de Recibo de la Declaración.</b>		
15.	<p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 1 de \$4,828,629.80 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 EN M.N.)</p> <p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 2 de \$3,731,457.34 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.).</p> <p>Acreditar un capital contable mínimo para la partida 3 de \$1,286,709.43 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 43/100 M.N.).</p>		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

	Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.		
16.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D) <b>vigente y positiva en el 2025</b>		
17.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , <b>vigente en el 2025 y positiva</b> que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  <i>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. (La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i>		
18.	<b>Identificación oficial</b> vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. <b>(En original)</b>		
19.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2024, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago 2025, el cual no es motivo de desechamiento, pero se deberá de presentar al momento de la firma del contrato.		
20.	Cedula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados.  <b>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador.</b>		
22.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

	de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.		
23.	<b><u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso N) del Apartado III.</u></b>		
24.	Constancia que expide la Fiscalía General del Estado, o en su caso la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las empresas dedicadas al rubro de Seguridad Privada, correspondiente al bimestre Noviembre/Diciembre 2024 o en su caso la anual para el año 2025.		
25.	Documento expedido por el IMSS e INFONAVIT donde acredite contar con cuando menos una plantilla de 30% del personal requerido en <b>ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1 EN CHIHUAHUA, ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 2 EN CD. JUÁREZ y ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 3 EN CD. JUÁREZ</b> de la presente licitación, el cual deberá de coincidir con su registro patronal con la plantilla de su personal.		
26.	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios queda obligado conforme a la ley Federal del Trabajo y la Ley de Seguro Social, en caso de resultar ganador, a mantener afiliadas a la Seguridad Social a las personas que contrate para la prestación del servicio de limpieza y vigilancia según sea el caso, manifestando que se compromete a entregar la documentación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde se acredite que el personal que presta el servicio está dado de alta ante dicha empresa , esta documentación deberá ser entregada de manera mensual al área requirente.		
27.	Plan de Capacitación y Adiestramiento que será impartido al personal que prestará los servicios motivo de la presente licitación.		
28.	Reglamento interior de trabajo, debidamente depositado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en cumplimiento a todo lo dispuesto por la Ley Federal de Trabajo.		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

<b>29.</b>	Carta de No Antecedentes Penales, para todo el personal que preste los servicios.		
<b>30.</b>	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de respuesta en caso de inasistencias o incidencias del personal, no será mayor a 10 minutos a partir de la recepción de la notificación, y solo aplicara en casos urgentes o de causa de fuerza mayor o caso fortuito. Durante la vigencia del Contrato no habrá tolerancia a retardos del personal de vigilancia.		
<b>31.</b>	<p>Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.</p> <p>El Currículo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Datos generales de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo.</li> <li>• Domicilio: señalar la dirección de la empresa</li> <li>• Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>• Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado.</li> </ul> <p>b) Razón de ser de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión y Visión.</li> </ul> <p>c) Objetivos a corto y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil de la empresa.</li> <li>• Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar</li> <li>• Nombres y apellidos de los representantes legales</li> <li>• La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos).</li> </ul> <p>d) Productos y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece.</li> <li>• Proporcionar la cartera de clientes con datos de contacto para los cuales se han prestado servicios.</li> </ul>		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

<b>32.</b>	<p>Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentado copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.</p> <p>Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado para la contratación.</p>		
<b>33.</b>	<p>Registro y actualización vigente en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), donde conste el número de registro y que se encuentra registrado para el año 2025</p>		
<b>34.</b>	<p>Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. <b>La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento.</b></p> <p><i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i></p>		
<b>35</b>	<p>Presentar captura de pantalla de la no inhabilitación en la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) actualizada al 2025.</p>		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL RE PRESTANTE LEGAL

**ANEXO "G"**

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA  
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.  
P r e s e n t e.-**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública número \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

\_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
PRESENTANTE LEGAL

**ANEXO "UNO"**

**ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO DE VIGILANCIA.**

**PARTIDA 1: "RUTA TRONCAL 1 EN CD. CHIHUAHUA, CHIH."**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA PARTIDA 1, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 2 TERMINALES, EL TOTAL DE ESTACIONES Y PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

LUGAR DE SERVICIO	DIRECCIÓN	DÍAS/ HORARIO	ELEMENTO TURNO MATUTINO	ELEMENTO TURNO VESPERTINO	
TERMINAL NORTE	Av. Tecnológico y Homero	<b>Primer turno: 7:00 am a 7:00 pm de lunes a Domingo</b>	5	3	
PATIOS Y TALLERES Y PLANTA DE GAS	Av. C. Pacheco #7001		4	3	
POLICÍA FEDERAL	Av. Tecnológico y C. Lucha Obrera		1	1	
CENTAURO	Av. Tecnológico y C. Centauro del Norte		1	1	
CONALEP II	Av. Tecnológico y C. Insurgentes		1	1	
SAN JOSÉ	Av. Tecnológico y C. 16 de septiembre		1	1	
LA VILLITA	Av. Tecnológico y C. Tomochi		1	1	
JUAN ESCUTIA NORTE	Av. Juan Escutia y Tecnológico		1	1	
JUAN ESCUTIA SUR	Av. Juan Escutia y Tecnológico		1	1	
KARIKE	Av. Vallarta y C. Pinabete		<b>Segundo Turno: 7:00 pm a 7:00 am de lunes a Domingo</b>	1	1
ZARAGOZA NORTE	Av. Vallarta y C. Zaragoza		1	1	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

ZARAGOZA SUR	Av. Vallarta y C. Zaragoza		1	
PINO	Av. Vallarta y C. Pino		1	1
SICOMORO	Av. Vallarta y C. Sicomoro		1	1
FRESNO	Av. Vallarta y C. Fresno		1	1
ISSSTE NORTE	Av. Universidad y Av. Américas		1	1
ISSSTE SUR	Av. Universidad y Av. Américas		1	1
ARQUITECTURA	Av. Universidad y C. Ingeniería		1	1
UNIVERSIDAD	Av. Universidad y C. Domingo Samaniego		1	1
DIVISIÓN DEL NORTE	Av. Universidad y División del Norte		1	1
SOR JUANA NORTE	Av. Universidad y C. Ramírez Calderón		1	1
SOR JUANA SUR	Av. Universidad y C. Ramírez Calderón		1	1
DEZA Y ULLOA	Av. Universidad y C. Deza y Ulloa		1	1
IMSS NORTE	Av. Universidad y C. García Conde		1	1
IMSS SUR	Av. Universidad y C. García Conde		1	1
TRÉBOL	Av. Niños Héroe y Av. Venustiano Carranza		1	1
NIÑOS HÉROES	Av. Niños Héroe y C. 5a		1	1
INDEPENDENCIA	Av. Independencia y Paseo Bolívar		1	1
QUINTA GAMEROS	Paseo Bolívar y C. 6a		1	1
PARQUE LERDO	Av. Ocampo y C. Coronado		1	1
MORELOS	Av. Ocampo y C. Morelos		1	1
SANTA RITA	Av. Ocampo y C. Mina	<b>Primer turno: 7:00 am a 7:00 pm de lunes a Domingo</b>	1	1
JUSTICIA	Av. Ocampo y Av. B. Juárez		1	1
JUÁREZ	Av. Juárez y Av. Independencia		1	1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

<b>DANZARINAS</b>	Av. B. Juárez y C. Neri Santos	<b>Segundo Turno: 7:00 pm a 7:00 am de lunes a Domingo</b>	1	1
<b>SAGRADO CORAZÓN NORTE</b>	Av. Ocampo y Av. 20 de noviembre		1	1
<b>SAGRADO CORAZÓN SUR</b>	Av. Ocampo y Av. 20 de noviembre		1	
<b>URQUIDI</b>	Av. Ocampo y C. Carlos Fuero		1	1
<b>OCHOA</b>	Av. Ocampo y C. Ochoa		1	1
<b>URUETA</b>	Av. Ocampo y C. Urueta		1	1
<b>ZAPATA</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. 12		1	1
<b>SEXTA</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. 6a		1	1
<b>FUENTES MARES NORTE</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Independencia		1	1
<b>FUENTES MARES SUR</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Independencia		1	
<b>DIAMANTE</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Diamante		1	1
<b>GEMAS</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Gemas		1	1
<b>NUEVA ESPAÑA</b>	Blvd. Fuentes Mares y Av. Nueva España		1	1
<b>SCT</b>	Blvd. Fuentes Mares y C. Fco. Villa		1	1
<b>TERMINAL SUR</b>	Av. Juan Pablo II y Av. C. Pacheco		5	3
			<b>60</b>	<b>52</b>
<b>NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS</b>			<b>112</b>	

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:**

1. El proveedor deberá de contar con mínimo 1 (uno) coordinador o supervisor para la zona norte y un coordinador o supervisor par la zona sur, para ambos turnos (matutino y vespertino) que constantemente esté vigilando el desempeño del personal a su cargo y quien estará reportando directamente al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de esta Licitante, a través del supervisor de vigilancia y limpieza o a quién se designe en sus ausencias. Los supervisores o coordinadores deberán ser de la misma plantilla de empleados que se solicitan, es decir, sin aumentarse esta.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

2. A solicitud e interés de la convocante el proveedor deberá reubicar a los guardias y cambiar las consignas de cada elemento, siempre y cuando sean dentro de las instalaciones especificadas en contrato y no sean instrucciones contrarias a las Leyes y Reglamentos vigentes, y dignidad de las personas, y no se constituya un delito su ejecución, en el entendido que las instrucciones siempre serán tendientes a resguardar la integridad de los usuarios del transporte colectivo, y el resguardo de sus instalaciones.
3. El proveedor debe asegurarse que los empleados deberán de contar con una edad mínima de 25 a 57 años, para poder hacer recorridos y manejar situaciones de inseguridad sin arriesgar su persona, sin embargo, salvaguardando en todo momento los lugares de servicio y los usuarios de la Ruta Troncal 1 (uno) Los lugares de servicio deberán estar vigilados de lunes a domingo las 24 horas del día.
4. El proveedor que resulte ganador deberá coordinarse con el personal del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Convocante para tener un horario de apertura a partir de las 05:15 horas y un horario de cierre hasta las 22:40 horas, de todas y cada una de las estaciones, así como las Terminales de la Ruta Troncal 1 (uno). (El horario puede variar dependiendo de la necesidad y medidas que establezca la Convocante).

**NOTA: El horario puede variar dependiendo de la necesidad y medidas que establezca la Convocante.**

5. El proveedor del servicio, debe proporcionar cada mes al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la convocante, el listado del personal asignado que brinda servicio en sus instalaciones, último pago del SUA y el comprobante de pago de las cuotas obrero patronales únicamente del personal asignado al servicio de la convocante, manteniendo actualizado con el personal de nuevo ingreso que llegue a tener el licitante.
6. El proveedor del servicio, deberá proporcionar un plan de atención a emergencias, para revisión y autorización de la OTV a mas tardar 10 días después de ser notificados de la adjudicación del contrato.
7. El proveedor deberá proporcionar evidencias de capacitación a su personal de forma trimestral, en los temas:
  - A. Plan de atención a emergencias, el cual debe contener cuando menos como actuar ante las siguientes situaciones:
    - a. Robo.
    - b. Asalto.
    - c. Vandalismo.
    - d. Manifestaciones
    - e. Usuarios conflictivos: (Discusiones, pleitos, ebrios, drogados)
    - f. Emergencia médica de usuarios.
    - g. Incendio.
    - h. Amenaza de bomba.
    - i. Cortes de energía eléctrica y falla en los sistemas.
    - j. Directorios telefónicos de autoridades a las cuales se les puede solicitar apoyo.
    - k. Atención y trato con usuarios y público en general.
    - l. Marco legal normativo (de empresas de Seguridad privada).
    - m. Derechos humanos.
    - n. Orientación al usuario sobre el servicio de transporte de OTV. (Se proporcionará el procedimiento por parte del departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

8. El proveedor debe contar con permiso vigente para operar por parte de la dirección de seguridad pública estatal.
9. El proveedor debe contar con la cedula vigente, expedida por seguridad pública de todo su personal operativo que de servicio en las instalaciones de la convocante.
10. El proveedor debe capacitar a su personal en los procedimientos operativos de vigilancia en instalaciones de la convocante, asegurándose de que su personal cumpla las instrucciones y disposiciones descritas en dichos documentos.
11. El proveedor debe reportar por escrito, a la convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y la integridad de los usuarios.
12. El proveedor debe tomar las medidas necesarias a fin de que su personal asignado a los diferentes puestos de trabajo abra y cierre las instalaciones.
13. El proveedor no debe permitir que su personal almacene ningún artículo como cartones, cobijas, catres colchones, u otros materiales solidos combustibles, ni líquidos inflamables en los cuartos eléctricos de estaciones y cuartos de bombas de terminales, tampoco que el personal de turnos nocturnos permanezca dentro del cuarto eléctrico de las estaciones. Ni que conecten aparatos eléctricos de ninguna índole.

**NOTA: El horario puede variar dependiendo de las necesidades y medidas que establezca la convocante**

14. El proveedor, debe entregar al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la convocante un documento firmado por cada uno de sus elementos de vigilancia, donde se establezca que queda estrictamente prohibido recibir dinero de los usuarios por los servicios brindados, así como el cobro de la tarifa del transporte y/o baños.
15. El proveedor debe asegurarse que su personal porte su uniforme en buen estado, y con pulcritud.
16. El proveedor debe asegurar que su personal traiga en todo momento, de manera visible, el gafete de la empresa de seguridad privada y la cedula de seguridad pública.
17. El proveedor debe asegurar que su personal traiga una tarjeta enmicada con las consignas y obligaciones del puesto de trabajo donde está asignado.
18. El proveedor debe asegurarse que los relevos del personal, sean en el puesto de trabajo, con el fin de evitar que se deje solo el punto de vigilancia.
19. La convocante realizará supervisiones diarias del cumplimiento del servicio contratado, mediante el formato de control de asistencia del elemento de vigilancia diario, haciéndolo por sí mismo, y/o con los supervisores de vigilancia que la empresa de seguridad privada designe, previa coordinación, informando la incidencia a el proveedor, para los efectos correspondientes.
20. Los canales de comunicación oficiales entre el proveedor y la convocante serán a través del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
21. **El proveedor será el responsable como patrón directo del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. El proveedor que resulte ganador, al momento de la firma del contrato, deberá autorizar a la Convocante, cuando ésta así lo requiera, el acceso y consulta de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) e INFONAVIT, durante la vigencia del Contrato.**
22. **El proveedor que resulte ganador y sus empleados que utilice para prestar el servicio deberán apegarse a los Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para**

**el Acceso en la Ruta Troncal 1 (Uno); documento que se pondrá a disposición al proveedor adjudicado y se anexará al Contrato correspondiente.**

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS UNIFORME MÍNIMO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:**

1. Pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible; sin cachucha ni sombrero.
2. Gafete de identificación visible, que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y número de empleado, NNS con números grandes y visibles).
3. Radio para comunicación interna, lámpara de mano para turnos nocturnos, chamarra como parte del uniforme y ropa de invierno, impermeable para época de lluvia, así como cualquier equipamiento que el licitante considere necesario para el desarrollo del objeto de la Licitación y el buen desempeño de las funciones.
4. A los elementos asignados a las terminales norte y sur: Chaleco de seguridad color amarillo fosforescente, con reflejantes y logotipo de la empresa de seguridad privada, en la parte frontal, así como la leyenda vigilancia y control de tráfico en la espalda.
5. Se harán verificaciones continuas por parte de este Organismo Licitador en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Licitante que prestarán el servicio, mediante el formato de "control de asistencia del elemento de vigilancia diario, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme (Uniforme incompleto/Sin uniforme/Falta de Gafete/ y las demás que aplique a la falta de uniforme), asentado en el formato de verificación, firmado por el personal a quien se le detecte el incumplimiento y se efectuara una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en las presentes Bases.

**ACTIVIDADES Y/O ACCIONES GENERALES EN TODOS LOS LUGARES DE SERVICIO:**

1. Vigilar la integridad de los inmuebles de la Ruta Troncal 1 (uno) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como el equipamiento, accesorios, vehículos y pasajeros; la responsabilidad será aplicable durante todo momento.
2. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
3. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
4. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones, tales como: no fumar, no vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos, etc.
5. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
6. Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
7. Reportar por escrito, a la convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de seguridad, higiene y medio ambiente sobre las situaciones que detecte, que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

8. Resguardar las instalaciones, de manera persuasiva para evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
9. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
10. Los elementos de vigilancia en todo momento serán firmes pero educado con los usuarios, empleados y público en general, por ningún motivo debe discutir, pelear, o generar conflictos con los usuarios, en estos casos, deberá reportar al supervisor de la empresa del proveedor, y al supervisor de vigilancia y limpieza o a quién el jefe del departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante designe en sus ausencias.
11. Los elementos de vigilancia deben ser proactiva en su puesto de trabajo.
12. El actuar de los elementos de vigilancia, siempre será de acuerdo al plan de respuesta a emergencias que presente la empresa de seguridad privada, previamente autorizada por la convocante.
13. Los guardias de seguridad deberán de contar con bitácora para anotar cualquier incidente que se presente.
14. Los elementos de vigilancia reportaran inmediatamente al supervisor o coordinador del prestador de servicios quién a su vez reportara sin demora al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien la convocante designe en sus ausencias, sobre cualquier falla evidente que detecten o manifiesten los usuarios de la Ruta, de las máquinas expendedoras, torniquetes y demás mobiliario que conforma el Sistema de Recaudo Electrónico de la Ruta Troncal 1. La Convocante proporcionara el formato de reporte de fallas. Con el fin de informar a recaudo para que se tomen las acciones correspondientes.
15. La convocante proporcionará una tarjeta al proveedor, para abrir el área de garitas, la cual únicamente deberá de utilizarse para dar acceso a personal de la Convocante, y personas con silla de ruedas, y las demás obligaciones que se establezcan en los **Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 1 (Uno)**. En las Estaciones o Terminales el elemento de Vigilancia auxiliará con el acceso por garita; la obligación será durante todo momento.
16. Los elementos de Vigilancia del proveedor, no podrán brindar acceso a los baños de las Terminales y/o estaciones a los usuarios de la Ruta Troncal 1. El elemento de vigilancia podrá utilizar su tarjeta para uso personal y permitir el acceso al personal de limpieza y, personal de la convocante.
17. El extravío o daño a la tarjeta proporcionada por la convocante al proveedor, para abrir garitas, tendrá un costo de recuperación (estipulado en la tabla de penas deductivas), mismo que será descontado de la facturación del mes correspondiente.
18. Las validaciones por el mal uso de la tarjeta serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.
19. Las demás que establezca la Convocante en el Contrato por Adjudicar en relación al servicio de vigilancia del Sistema de Recaudo Electrónico en la Ruta Troncal 1 (uno).

**ACTIVIDADES OPERATIVAS EN TERMINAL SUR:**

- A. **Distribución de los elementos:** De acuerdo a las necesidades de la convocante, los elementos de vigilancia del proveedor, estarán distribuidos de la siguiente manera:
  - a. Un elemento en tornillos
  - b. Un elemento en andenes.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- c. Un elemento en rondines.
- d. Un elemento dentro de las instalaciones (área común y de servicios).
- e. Un elemento en estacionamiento cerrado.

**Nota:** En turno nocturno: en terminal sur se requiere cubrir: tornillo, andenes y estacionamiento cerrado hasta las 22:40 Hrs.

**B. Funciones y consignas comunes de los elementos de vigilancia:**

- a. A las 22:40 Hrs. El personal de vigilancia debe de cerrar las instalaciones con candado, permaneciendo en salas de espera, haciendo rondines en pareja, en las instalaciones propiedad de la convocante, las cuales pudieran ser susceptibles de robos y/o daños, incluido el estacionamiento cerrado y las instalaciones de gas y eléctricas, así como patios de terminal sur, donde se quedan los autobuses estacionados, y únicamente permitirá el acceso a personal que sea autorizado por el departamento de seguridad y higiene y medio ambiente de la convocante, mediante un listado, donde se describa la empresa, nombre de los trabajadores, y actividad que realizarán.
- b. Personal que se autorice a ingresar, será sujeto a revisión de sus pertenencias, incluido el vehículo, con el fin de hacer inventario de materiales y herramientas con las que ingresa, y las que sale, verificando que únicamente salga lo que ingreso, en caso de que se tenga necesidad de sacar algún material adicional, debe de estar amparado con un formato firmado por el jefe, coordinador o supervisor de operaciones.
- c. A las 05:10 el personal procede a retirar candados, y a establecerse en los puntos de vigilancia siguientes: Tornillos, andenes y estacionamiento cerrado.
- d. A las 07:00 que llegue el primer turno, se cubren los puestos de rondines, e interior sala de espera y servicios.
- e. Prohibir el acceso de vehículos no autorizados a las instalaciones de Vivebus, solo se permite el acceso al estacionamiento abierto, a un costado del estacionamiento cerrado para empleados de la Operadora.

**C. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.**

**a. Torniquete:**

1. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
2. Sin revisar a los usuarios, visualmente, verificar que no ingresen artículos prohibidos: armas blancas y de fuego, así como, carruchas o carretillas, herramientas (palas, picos, barras) y aquellos objetos que presenten puntas, filos que puedan ocasionar lesiones a los usuarios, bicicletas, y recipientes que contengan líquidos inflamables como diésel, gasolina, thinner, aguarrás.
3. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, entre otras.
4. Cuando haya cortes de energía eléctrica o falla en los sistemas de cobro, reportarlo inmediatamente al supervisor de vigilancia y limpieza de la convocante, o a quien se designe en sus ausencias., y permitir que los usuarios tengan el servicio gratuito mientras la falla permanezca, y una vez que sea corregida, continuar vigilando que se haga el pago correspondiente.

**b. Andenes:**

1. Canalizar a los usuarios que quieran salir o entrar por la salida de autobuses, para que lo hagan por la salida de personal, haciéndoles hincapié en el riesgo de atropellamiento existe al transitar por lugares no autorizados.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

2. Realizar recorridos por las instalaciones de terminal, con el fin de hacer presencia, y disuadir conductas delictivas o que vayan contra el buen uso de las instalaciones.
  3. De 20:30 a 23:00 apoyar al elemento de rondines, cubriendo sus actividades, con el fin de que rondines realice inspección de autobuses que cierran turno.
- c. Rondines:**
1. Apoyar a los demás puestos de trabajo cuando lo soliciten.
  2. Hacer recorridos en salas de espera, interior de baños, interior, andenes, estacionamiento de autobuses, perímetro interno, con el fin de supervisar que no haya personal en lugares no autorizados, así como hacer presencia con el fin de disuadir cualquier mal uso que se pueda hacer de las instalaciones, roba, vandalismo.
  3. Verificar que los sistemas de cobro de los baños tanto en andenes como en sala de espera no estén vandalizados, y los usuarios hagan buen uso de los mismos.
  4. Apoyar para canalizar a los usuarios que quieran salir o entrar por salida de autobuses, para que lo hagan por la salida de personal, haciéndoles hincapié en el riesgo de atropellamiento existe al transitar por lugares no autorizados.
  5. De 20:30 a 23:00, estar presente en área de estacionamiento de autobuses, con la relación de control de baterías u otros encargos especiales (salvaguardando los autobuses)., anotando los datos requeridos en dicho formato.
- d. Área común y de servicios:**
1. Resguardar los bienes de la convocante (pantallas, cámaras de videovigilancia, baños, máquinas expendedoras, y demás bienes que se instalen).
  2. Verificar que los usuarios hagan buen uso de las instalaciones. No correr, no fumar, no vapear, no peleas ni discusiones.
  3. Auxiliar a usuarios que pudieran requerir ayuda como adultos mayores, débiles visuales, personas en silla de ruedas.
  4. Verificar que los usuarios hagan buen uso de los sanitarios.
- e. Estacionamiento cerrado:**
1. Permitir el ingreso únicamente a personal autorizado, revisando que los vehículos cuenten con el tarjetón de autorización, el cual deberá contar con la siguiente información: leyenda de OTV, vehículo autorizado, número de placas del vehículo, y firma de autorización del supervisor de vigilancia y limpieza, así como fecha de expiración del tarjetón.
  2. Mantener la pluma abajo.
  3. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones, que se respeten los cajones para personas con capacidad limitada.
  4. El servicio en el estacionamiento será de 05:15 a 22:15.

**ACTIVIDADES OPERATIVAS EN PATIOS Y TALLERES:**

**A.** Distribución de los elementos de vigilancia:

- a. Dos elementos en caseta de entrada a talleres (caseta 1).
- b. Dos elementos en caseta de planta de GNC. (caseta 2)

**Nota:** En turno diurno, estarán dos elementos por caseta, en turno nocturno estarán uno por caseta y uno en rondines, esto será hasta las 05:15, para que el elemento de rondines se incorpore a caseta 2 para apoyar en el registro y revisión del personal que ingresa y sale.

**B.** Caseta 1.

- a. Mantener accesos cerrados y dar acceso únicamente a personal autorizado, los cuales serán empleados de la convocante, quienes deben de identificarse con su gafete de la empresa.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- b.** Empleados contratistas que laboran en las instalaciones de patios y talleres, de igual forma deben ingresar con gafete de la empresa contratista.
  - c.** Visitas y proveedores, se les autorizará el ingreso siempre y cuando se confirme que tienen cita con personal de OTV.
  - d.** Anotar en bitácora el nombre del personal que ingresa, tipo de vehículo y número de placas, así como fecha, y hora de entrada y salida, y el motivo del ingreso.
  - e.** Mantener las puertas de acceso cerradas.
  - f.** Control de ingreso y salida de materiales de la convocante, deben de salir con firma del jefe de almacén o quien se quede encargado en su ausencia, y talleres por medio de jefe de taller, o supervisor del mismo, en el caso de extintores, señalamientos, y demás material de seguridad industrial, deben de salir con firma de autorización del jefe del área, supervisor de vigilancia y limpieza o supervisora de vigilancia y limpieza.
  - g.** Materiales y herramientas de contratistas, deben de controlarse mediante resguardos, los cuales se harán al ingresar el personal, y a la salida se verificará que sean los mismos materiales que saca, en el caso de materiales que salgan y no se tenga resguardo de ingreso, deberán salir mediante documento firmado por jefe o supervisor de talleres de la convocante. El documento describirá la cantidad. Tipo de herramientas y materiales, marca, color, y número de serie en su caso.
  - h.** Todos los vehículos son sujetos a revisión para dar cumplimiento a los incisos g y h arriba descritos.
  - i.** Al ingreso de personal de trabajadores y proveedores, deben de ser sujetos a revisiones en sus pertenencias y vehículos, con el fin de verificar que no se ingresen artículos prohibidos como armas de fuego, navajas, drogas, alcohol.
  - j.** Los autobuses de la convocante y concesionarios, que ingresen y salgan de servicio, también deberán controlarse mediante llenado de formato de ingreso, ajustándose también a los controles de materiales y herramientas, y la revisión correspondiente.
- C. Rondines (turno nocturno).**
- a.** Permanecer en alguna de las dos casetas mientras llega la hora de hacer recorridos.
  - b.** Hacer recorrido al perímetro interno de la instalación, apoyado con lámpara de alta intensidad, a fin de hacer presencia, y disuadir actos vandálicos, robos, etc. Reportar cualquier novedad al supervisor de la empresa de seguridad privada, así como al supervisor de vigilancia y limpieza de la convocante o quien cubra sus ausencias. El recorrido deberá realizarse con una periodicidad variable, con el fin de no establecer una rutina en el horario, considerando un espacio de entre 35 a 60 minutos entre rondines.
- A. Caseta 2.**
- a.** Mantener la puerta de acceso cerrada.
  - b.** Reportar al supervisor de la empresa de seguridad privada, y al supervisor de vigilancia y limpieza de la convocante o a quien cubra sus ausencias, cualquier situación que detecte, que ponga en riesgo la integridad del personal de trabajadores, empleados, y visitas, así como de las instalaciones.
  - c.** Permitir el acceso y salida únicamente a vehículos que ingrese a cargas cargar de GNC.
  - d.** Anotar en bitácora el nombre del personal que ingresa, tipo de vehículo y número de placas, número económico, así como fecha, y hora de entrada y salida.
  - e.** Coordinarse con uno de los elementos de vigilancia de caseta uno, con el fin de hacer en conjunto un recorrido al perímetro interno de la instalación para hacer presencia, y disuadir actos vandálicos, robos, detección de personal no autorizado. Reportando cualquier novedad al supervisor del proveedor, quién a su vez reportará de manera inmediata al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien cubra sus ausencias, de la

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

convocante. El recorrido deberá realizarse con una periodicidad variable, con el fin de no establecer una rutina en el horario, considerando un espacio de entre 40 a 80 minutos.

**ACTIVIDADES OPERATIVAS EN TERMINAL NORTE:**

**B. Distribución de los elementos:** De acuerdo a las necesidades de OTV, los elementos de la empresa de seguridad privada estarán distribuidos de la siguiente manera:

- a. Un elemento en tornillos
- b. Un elemento en andenes.
- c. Un elemento en interior. (área común y de servicios).
- d. Un elemento en caseta de entrada de autobuses.
- e. Un elemento en caseta de salida de autobuses.

**C. Funciones y consignas comunes de los elementos:**

- a. Al finalizar el servicio de transporte 22:40, el personal de vigilancia debe de cerrar las instalaciones, salvo cuando haya servicios extraordinarios con ampliación de horario, las puertas de acceso y salida de autobuses se deben cerrar con candado. Mantener presencia en el acceso a peatones de personal transportes, ya que en esa área no se cuenta con malla que delimite e impida el acceso no autorizado, y realizar rondines dentro de las instalaciones en pareja, y únicamente permitirá el acceso a personal que sea autorizado por el departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante, mediante un listado, donde se describa la empresa, nombre de los trabajadores, y actividad que realizarán.
- b. Personal que se autorice a ingresar, será sujeto a revisión de sus pertenencias, incluido el vehículo, con el fin de hacer inventario de materiales y herramientas con las que ingresa, y las que sale, de tal manera, que únicamente salga lo que ingreso, en caso de se tenga necesidad de sacar algún material adicional con el que se ingresó, debe de estar amparado con un formato firmado por el jefe, coordinador o supervisor de operaciones.
- c. Prohibir el acceso de vehículos no autorizados a las instalaciones de la convocante.

**D. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.**

- a. Torniquete:
  1. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
  2. Sin revisar a los usuarios, visualmente, verificar que no ingresen artículos prohibidos: armas blancas y de fuego, así como, carruchas o carretillas, herramientas (palas, picos, barras) y aquellos objetos que presenten puntas, filos que puedan ocasionar lesiones a los usuarios, bicicletas, y recipientes que contengan líquidos inflamables como diésel, gasolina, thinner, aguarrás.
  3. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, entre otras.
  4. Cuando haya cortes de energía eléctrica o falla en los sistemas de cobro, reportarlo inmediatamente al supervisor de vigilancia y limpieza de la convocante, o a quien se designe en sus ausencias., y permitir que los usuarios tengan el servicio gratuito mientras la falla permanezca, y una vez que sea corregida, continuar vigilando que se haga el pago correspondiente.
- b. Andenes:
  1. Canalizar a los usuarios que quieran salir por salida de autobuses, y lo hagan por la salida de personal.
  2. Realizar recorridos por las instalaciones de terminal, con el fin de hacer presencia, y disuadir conductas delictivas o que vayan contra el buen uso de las instalaciones.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

3. Apoyar a los elementos de vigilancia que lo requieran.
- c. Caseta ingreso autobuses:
  1. Prohibir el ingreso de unidades no autorizadas.
  2. Prohibir el ingreso de peatones, y canalizarlos por el área de sala de espera,
  3. Cerrar con candado el acceso al término del servicio de transporte, y agruparse con el resto de los elementos en sala de espera.
  4. Abrir oportunamente la puerta de salida de autobuses, cuando se vaya a iniciar el servicio por la mañana.
- d. Caseta de salida de autobuses:
  1. No permitir el ingreso de ningún tipo de vehículo, ya que es sentido contrario, salvo que se tratare de alguna unidad de emergencias (bomberos, cruz roja, urge, o alguna otra.), para lo cual deberá coordinarse con los demás elementos de seguridad a fin de que detengan la circulación de los autobuses, hasta que ingrese la unidad de emergencias.
  2. Cerrar con candado el acceso al término del servicio de transporte, y agruparse con el resto de los elementos en sala de espera.
  3. Abrir oportunamente la puerta de salida de autobuses, cuando se vaya a iniciar el servicio por la mañana.

**NOTA IMPORTANTE:** Se realizarán verificaciones continuas por parte del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Convocante en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Proveedor, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme:

- Uniforme incompleto,
- Sin uniforme,
- Falta de Gafete, y
- Las demás que aplique a la falta de uniforme.

Ante las faltas descritas con anterioridad, esta Convocante efectuará una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

**FIRMO DE CONFORMIDAD Y MANIFIESTO CUMPLIMIENTO. -**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

TABLA DE AMORTIZACIÓN DE PENAS DEDUCTIVAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL LICITANTE GANADOR, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ELEMENTO DE VIGILANCIA DIARIO.

PENAS DEDUCTIVAS	
ACCIONES	PENAS DEDUCTIVAS
Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$300.00 Por persona, por evento.
No reponer de manera inmediata al elemento, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasione (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones.	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento
Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no se cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 Por evento.
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjetas de acceso a la ruta troncal.	\$ 100.00 por evento.
Hacer mal uso de la tarjeta de acceso a la ruta troncal.	En base al número de accesos realizados con la tarjeta.

FIRMA DE CONFORMIDAD

\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO "DOS"**

**PROPUESTA ECONÓMICA.  
 PARTIDA 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO MENSUAL CON I.V.A.
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 112 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 2 TERMINALES, 40 ESTACIONES, PATIOS Y TALLERES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.			
<b>TOTAL, PERIODO CONTRATADO (10 MESES)</b>				
<b>COSTO DIARIO POR ELEMENTO</b>				
<b>COSTO MENSUAL POR ELEMENTO</b>				

1. CONTRATO RESPECTIVO Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.
2. EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS.
3. LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERA EN BASE AL COSTO UNITARIO MENSUAL SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

**ANEXO "UNO"**

**ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO DE VIGILANCIA.  
PARTIDA 2: BRT 2 EN CD. JUÁREZ, CHIH.**

<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARTIDA 2 CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 16 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 2 (DOS) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>				
<b>ESTACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MATUTINO</b>	<b>VESPERTINO</b>	<b>HORARIO</b>
CATEDRAL	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. JUÁREZ.	2	2	TURNO MATUTINO: LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 19:00 HRS.  TURNO VESPERTINO: LUNES A DOMINGO DE 19:00 HRS A 07:00 HRS.
PAR VIAL	VICENTE GUERRERO Y GREGORIO M SOLÍS	1	1	
CONSTITUCIÓN	VICENTE GUERRERO Y CONSTITUCIÓN	1	1	
EX ADUANA	AV. VICENTE GUERRERO (ATRÁS MUSEO EX HACIENDA)	2	2	
RAMON CORONA	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. RAMÓN CORONA	2	2	
5 DE MAYO	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. 5 DE MAYO	2	2	
CASA JUAN GABRIEL	C. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE HONDURAS Y PRIVADA DE ECUADOR	2	2	
PARQUE BORUNDA	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y C.	2	2	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

	GREGORIO M. SOLÍS		
AMÉRICAS	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y AMÉRICAS	2	2
FRANCISCO MÁRQUEZ	C. 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO MÁRQUEZ	2	2
LÓPEZ MATEOS	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. LÓPEZ MATEOS	2	2
MONUMENTAL	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. PLUTARCO ELÍAS CALLES.	2	2
LAGO DE PÁTZCUARO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. LAGO DE PÁTZCUARO	2	2
DEL CHARRO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y AV. DEL CHARRO	2	2
SAN LORENZO	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA Y C. PÉREZ SERNA	2	2
VICENTE GUERRERO	AV. TECNOLÓGICO Y C. VICENTE GUERRERO	1	1

	NÚMERO	TURNOS	HORARIOS
	29	LUNES A DOMINGO	07:00 A 19:00 HRS.
	29	LUNES A DOMINGO	19:00 HRS. A 07:00
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>		

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:**

1. El proveedor deberá de contar con mínimo 1 (uno) coordinador o supervisor en turno Matutino y un coordinador o supervisor en turno Vespertino, que constantemente esté

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

vigilando el desempeño del personal a su cargo y quien estará reportando directamente al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de esta Licitante, a través del supervisor de vigilancia y limpieza o a quién se designe en sus ausencias. Los supervisores o coordinadores deberán ser de la misma plantilla de empleados que se solicitan, es decir, sin aumentarse esta.

2. A solicitud e interés de la convocante el proveedor deberá reubicar a los guardias y cambiar las consignas de cada elemento, siempre y cuando sean dentro de las instalaciones especificadas en contrato y no sean instrucciones contrarias a las Leyes y Reglamentos vigentes, y dignidad de las personas, y no se constituya un delito su ejecución, en el entendido que las instrucciones siempre serán tendientes a resguardar la integridad de los usuarios del transporte colectivo, y el resguardo de sus instalaciones.
3. El proveedor debe asegurarse que los empleados deberán de contar con buena condición física para poder hacer recorridos y manejar situaciones de inseguridad sin arriesgar su persona, sin embargo, salvaguardando en todo momento los lugares de servicio y los usuarios de la Ruta Troncal 2 (DOS).
4. Los lugares de servicio deberán estar vigilados de lunes a domingo las 24 horas del día.
5. El proveedor que resulte ganador deberá coordinarse con el personal del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Convocante para tener un horario de apertura a partir de las 04:45 horas y un horario de cierre hasta las 22:15 horas, de todas y cada una de las estaciones, de la ruta troncal 2 (DOS).

**NOTA: El horario puede variar dependiendo de la necesidad y medidas que establezca la Convocante.**

6. El proveedor del servicio, debe proporcionar cada mes al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la convocante, el listado del personal asignado que brinda servicio en sus instalaciones, último pago del SUA y el comprobante de pago de las cuotas obrero patronales únicamente del personal asignado al servicio de la convocante, manteniendo actualizado con el personal de nuevo ingreso que llegue a tener el licitante.
7. El proveedor del servicio, deberá proporcionar un plan de atención a emergencias, para revisión y autorización de la OTV a más tardar 10 días después de ser notificados de la adjudicación del contrato.
8. El proveedor deberá proporcionar evidencias de capacitación a su personal de forma trimestral, en los temas:
  - A. Plan de atención a emergencias, el cual debe contener cuando menos como actuar ante las siguientes situaciones:
    - a. Robo.
    - b. Asalto.
    - c. Vandalismo.
    - d. Manifestaciones
    - e. Usuarios conflictivos: (Discusiones, pleitos, ebrios, drogados)
    - f. Emergencia médica de usuarios.
    - g. Incendio.
    - h. Amenaza de bomba.
    - i. Cortes de energía eléctrica y falla en los sistemas.
    - j. Directorios telefónicos de autoridades a las cuales se les puede solicitar apoyo.
    - k. Atención y trato con usuarios y público en general.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- l. Marco legal normativo (de empresas de Seguridad privada).
  - m. Derechos humanos.
  - n. Orientación al usuario sobre el servicio de transporte de OTV. (Se proporcionará el procedimiento por parte del departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante).
9. El proveedor debe contar con permiso vigente para operar por parte de la dirección de seguridad pública estatal.
  10. El proveedor debe contar con la cedula vigente, expedida por seguridad pública de todo su personal operativo que de servicio en las instalaciones de la convocante.
  11. El proveedor debe capacitar a su personal en los procedimientos operativos de vigilancia en instalaciones de la convocante, asegurándose de que su personal cumpla las instrucciones y disposiciones descritas en dichos documentos.
  12. El proveedor debe reportar por escrito, a la convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y la integridad de los usuarios.
  13. El proveedor debe tomar las medidas necesarias a fin de que su personal asignado a los diferentes puestos de trabajo abra y cierre las instalaciones.
  14. El proveedor no debe permitir que su personal almacene ningún artículo como cartones, cobijas, catres colchones, u otros materiales solidos combustibles, ni líquidos inflamables en los cuartos eléctricos de estaciones y cuartos de bombas de terminales, tampoco que el personal de turnos nocturnos permanezca dentro del cuarto eléctrico de las estaciones. Ni que conecten aparatos eléctricos de ninguna índole.  
**NOTA: El horario puede variar dependiendo de las necesidades y medidas que establezca la convocante**
  15. El proveedor, debe entregar al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la convocante un documento firmado por cada uno de sus elementos de vigilancia, donde se establezca que queda estrictamente prohibido recibir dinero de los usuarios por los servicios brindados, así como el cobro de la tarifa del transporte y/o baños.
  16. El proveedor debe asegurarse que su personal porte su uniforme en buen estado, y con pulcritud.
  17. El proveedor debe asegurar que su personal traiga en todo momento, de manera visible, el gafete de la empresa de seguridad privada y la cedula de seguridad pública.
  18. El proveedor debe asegurar que su personal traiga una tarjeta enmicada con las consignas y obligaciones del puesto de trabajo donde está asignado.
  19. El proveedor debe asegurarse que los relevos del personal, sean en el puesto de trabajo, con el fin de evitar que se deje solo el punto de vigilancia.
  20. La convocante realizará supervisiones diarias del cumplimiento del servicio contratado, mediante el formato de control de asistencia del elemento de vigilancia diario, haciéndolo por sí mismo, y/o con los supervisores de vigilancia que la empresa de seguridad privada designe, previa coordinación, informando la incidencia a el proveedor, para los efectos correspondientes.
  21. Los canales de comunicación oficiales entre el proveedor y la convocante serán a través del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
  22. **El proveedor será el responsable como patrón directo del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. El proveedor que resulte ganador, al momento de la firma del contrato, deberá autorizar a la**

**Convocante, cuando ésta así lo requiera, el acceso y consulta de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) e INFONAVIT, durante la vigencia del Contrato.**

- 23. El proveedor que resulte ganador y sus empleados que utilice para prestar el servicio deberán apegarse a los Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 2 (DOS); documento que se pondrá a disposición al proveedor adjudicado y se anexará al Contrato correspondiente.**

#### **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS UNIFORME MÍNIMO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:**

- 1.** Pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible; sin cachucha ni sombrero.
- 2.** Gafete de identificación visible, que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y número de empleado, NNS con números grandes y visibles).
- 3.** Radio para comunicación interna, lámpara de mano para turnos nocturnos, chamarra como parte del uniforme y ropa de invierno, impermeable para época de lluvia, así como cualquier equipamiento que el licitante considere necesario para el desarrollo del objeto de la Licitación y el buen desempeño de las funciones.
- 4.** A los elementos asignados a las terminales norte y sur: Chaleco de seguridad color amarillo fosforescente, con reflejantes y logotipo de la empresa de seguridad privada, en la parte frontal, así como la leyenda vigilancia y control de tráfico en la espalda.
- 5.** Se harán verificaciones continuas por parte de este Organismo Licitador en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Licitante que prestarán el servicio, mediante el formato de "control de asistencia del elemento de vigilancia diario, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme (Uniforme incompleto/Sin uniforme/Falta de Gafete/ y las demás que aplique a la falta de uniforme), asentado en el formato de verificación, firmado por el personal a quien se le detecte el incumplimiento y se efectuara una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en las presentes Bases.

#### **ACTIVIDADES Y/O ACCIONES GENERALES EN TODOS LOS LUGARES DE SERVICIO:**

- 1.** Vigilar la integridad de los inmuebles de la Ruta Troncal 2 (DOS) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de la ciudad de Juárez, Chih., así como el equipamiento, accesorios, vehículos y pasajeros; la responsabilidad será aplicable durante todo momento.
- 2.** Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
- 3.** Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
- 4.** Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones, tales como: no fumar, no vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos, etc.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

5. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
6. Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
7. Reportar por escrito, a la convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de seguridad, higiene y medio ambiente sobre las situaciones que detecte, que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
8. Resguardar las instalaciones, de manera persuasiva para evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
9. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
10. Los elementos de vigilancia en todo momento serán firmes pero educado con los usuarios, empleados y público en general, por ningún motivo debe discutir, pelear, o generar conflictos con los usuarios, en estos casos, deberá reportar al supervisor de la empresa del proveedor, y al supervisor de vigilancia y limpieza o a quién el jefe del departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante designe en sus ausencias.
11. Los elementos de vigilancia deben ser proactiva en su puesto de trabajo.
12. El actuar de los elementos de vigilancia, siempre será de acuerdo al plan de respuesta a emergencias que presente la empresa de seguridad privada, previamente autorizada por la convocante.
13. Los guardias de seguridad deberán de contar con bitácora para anotar cualquier incidente que se presente.
14. Los elementos de vigilancia reportaran inmediatamente al supervisor o coordinador del prestador de servicios quién a su vez reportara sin demora al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien la convocante designe en sus ausencias, sobre cualquier falla evidente que detecten o manifiesten los usuarios de la Ruta, de las máquinas expendedoras, torniquetes y demás mobiliario que conforma el Sistema de Recaudo Electrónico de la Ruta Troncal 2. La Convocante proporcionara el formato de reporte de fallas. Con el fin de informar a recaudo para que se tomen las acciones correspondientes.
15. La convocante proporcionará una tarjeta al proveedor, para abrir el área de garitas, la cual únicamente deberá de utilizarse para dar acceso a personal de la Convocante, y personas con silla de ruedas, y las demás obligaciones que se establezcan en los **Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 2 (DOS)**. En las Estaciones o Terminales el elemento de Vigilancia auxiliará con el acceso por garita; la obligación será durante todo momento.
16. Los elementos de Vigilancia del proveedor, no podrán brindar acceso a los baños de las Terminales y/o estaciones a los usuarios de la Ruta Troncal 2. El elemento de vigilancia podrá utilizar su tarjeta para uso personal y permitir el acceso al personal de limpieza y, personal de la convocante.
17. El extravío o daño a la tarjeta proporcionada por la convocante al proveedor, para abrir garitas, tendrá un costo de recuperación (estipulado en la tabla de penas deductivas), mismo que será descontado de la facturación del mes correspondiente.
18. Las validaciones por el mal uso de la tarjeta serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.
19. Las demás que establezca la Convocante en el Contrato por Adjudicar en relación al servicio de vigilancia del Sistema de Recaudo Electrónico en la Ruta Troncal (DOS).

### ACTIVIDADES Y/O ACCIONES GENERALES EN LOS LUGARES DE SERVICIO (ESTACIONES):

1. Vigilar la integridad de los inmuebles de la Ruta Troncal 2 (DOS) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Ciudad de Juárez, Chih., así como el equipamiento, accesorios, vehículos y pasajeros; la responsabilidad será aplicable durante todo momento.
2. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
3. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, o estado aparente.
4. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones, tales como: no fumar, no vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos, etc.
5. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
6. Apoyar a aquellos operadores de las unidades de transporte que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
7. Reportar por escrito, a la Convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente sobre las situaciones que detecte, que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
8. Resguardar las instalaciones, de manera persuasiva para evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
9. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
10. Apoyar a los operadores de los autobuses que reporten usuarios conflictivos.
11. Los elementos de vigilancia en todo momento serán firmes, pero educado con los usuarios, empleados y público en general, por ningún motivo debe discutir, pelear, o generar conflictos con los usuarios, en estos casos, deberá reportar al supervisor de la empresa del proveedor, y al supervisor de vigilancia y limpieza o a quién el jefe del departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante designe en sus ausencias.
12. Los elementos de vigilancia deben ser proactivos en su puesto de trabajo.
13. El actuar de los elementos de vigilancia, siempre será de acuerdo al plan de respuesta a emergencias que presente la empresa de seguridad privada, previamente autorizado por la Convocante.
14. Los guardias de seguridad deberán de contar con bitácora para anotar cualquier incidente que se presente.
15. Los elementos de vigilancia reportaran inmediatamente al supervisor o coordinador del prestador del servicio que asigne el Proveedor, quién a su vez reportará sin demora al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien la Convocante designe en sus ausencias, sobre cualquier falla evidente que detecten o manifiesten los usuarios de la Ruta, de las máquinas expendedoras, torniquetes y demás mobiliario que conforma el Sistema de Recaudo Electrónico de la Ruta Troncal 2. Al respecto será la Convocante proporcionará el formato de reporte de fallas, con el fin de informar a recaudo para que se tomen las acciones correspondientes.
16. La Convocante proporcionará una tarjeta al proveedor, para abrir el área de garitas, la cual únicamente deberá de utilizarse para dar acceso a personal de la Convocante, personas con silla de ruedas, y aquellas obligaciones que se establecen en los **Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 2 (DOS)**, en las Estaciones el

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

elemento de Vigilancia auxiliará con el acceso por garita; la obligación será durante en todo momento.

17. El extravío o daño a la tarjeta proporcionada por la convocante al proveedor, para abrir garitas, tendrá un costo de recuperación (descrito en la tabla de penas deductivas), mismo que será descontado de la facturación del mes correspondiente.
18. Las validaciones por el mal uso de la tarjeta serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.
19. Las demás que establezca la Convocante en el Contrato por Adjudicar en relación al servicio de vigilancia del Sistema de Recaudo Electrónico en la Ruta Troncal 2 (DOS).

**NOTA IMPORTANTE:** Se realizarán verificaciones continuas por parte del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Convocante en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Proveedor, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme:

- Uniforme incompleto,
- Sin uniforme,
- Falta de Gafete, y
- Las demás que aplique a la falta de uniforme.

Ante las faltas descritas con anterioridad, esta Convocante efectuará una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

**FIRMO DE CONFORMIDAD Y MANIFIESTO CUMPLIMIENTO. -**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN TERMINALES Y ESTACIONES AL PRESENTARSE FALLA EN LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y SISTEMAS DE RECAUDO.**

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia donde se cuente con sistemas de recaudo, procederán según cada situación:

- a. Corte de energía eléctrica:
  - i. Reportar de inmediato a su supervisor, dando a conocer la situación con el mayor de talle posible, si se conoce, ejemplo: Accidente provoco caída de poste, robo de cableado, daño a transformador de CFE, etc.
  - ii. Verificar los equipos de recaudo, si presentan daño aparente.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- iii. Dar acceso a los usuarios mientras los equipos de recaudo sigan sin funcionar (sin que esto signifique aceptar o pedir dinero a los usuarios).
  - iv. Una vez que el servicio se restablezca, ya sea porque la CFE corrigió la falla, o porque la OTV, por medio del departamento de sistemas, alimentó la energía eléctrica con planta de luz, verificar que los usuarios realicen el pago correspondiente por los servicios.
- b.** Fallas en máquinas expendedoras de tarjetas:
- i. Reportar de inmediato a su supervisor, informando el número de máquina, y la falla que presenta. En cuanto a los usuarios, estos tienen que esperar a que la falla se corrija, o dirigirse a la estación más próxima, o adquirir la tarjeta en algún otro punto autorizado, o en su caso, llegar a algún acuerdo con otro usuario para que le apoye con tarjeta.

NOTA: Con el fin evitar de contribuir a que se presenten fallas, todo el personal de vigilancia, tiene estrictamente prohibido conectar parrillas, sartenes, calentones, radios, televisores, y o cualquier aparato eléctrico en las estaciones.

**PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA CON LOS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE OTV.**

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia en las instalaciones de OTV, procederán de la siguiente manera:

- a.** Por ningún motivo faltarle al respeto de palabra y actos (ademanos, posturas, etc.) a los usuarios y público en general.
- b.** El guardia deberá de ser firme, pero cortés.
- c.** Nunca hacer abuso de la fuerza.
- d.** Siempre será disuasivo, y preventivo. Tratando de hacer caer en razón a las personas.
- e.** Hacer advertencia previa que se está incurriendo en una falta o delito dentro de una instalación de gobierno, motivo para que pueda ser sancionado, y en su caso, hacer uso de la fuerza pública (policía municipal).
- f.** No discutir con la gente.
- g.** Si tiene que hacer alguna indicación, que tenga que ver con el cumplimiento de reglas de uso de las instalaciones y transporte de la OTV, debe indicar claramente la falta, sensibilizar del porque está establecida esa regla, ejemplo: Señor, señora, joven, señorita, etc. Le solicito que deje de fumar, ya que se encuentra en un área propiedad del gobierno del estado donde está prohibido hacerlo, y además puede incomodar a los demás usuarios que no fuman.
- h.** Cualquier persona que sea renuente a cumplir las reglas, se debe de reportar a su supervisor inmediato, y de ser el caso, pedir apoyo a seguridad pública.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- i. En los casos que algún usuario, requiera algún apoyo, brindárselo, ya sea información relevante a los servicios, ayudarlo a subir, bajar del autobús, abrirle los accesos para sillas de ruedas, apoyar para subir y bajar de rampas, escaleras, etc.
- j. Las quejas que los usuarios o público en general le den, respecto al servicio brindado por la operadora de transporte Juarezbús, las debe anotar en una bitácora, informándole a la gente que las canalizará a quien corresponda para su análisis y reportárselas a su supervisor, para que, a su vez, este las reporte al jefe de SSMA y/o supervisor de vigilancia y limpieza de OTV.
- k. Todas las acciones que se brinden, deben de ir alineadas con la imagen que la OTV quiere proyectar a los usuarios y público en general, siguiendo los valores de: Honestidad, responsabilidad, puntualidad, actitud de Servicio, lealtad

**PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA EN ESTACIONES DE OTV S.A. DE C.V.**

**A. Funciones y consignas comunes de los elementos**

- a. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
- b. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
- c. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones como no fumar, vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos.
- d. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
- e. Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
- f. Reportar por escrito, a la OTV por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, y/o al jefe de SSMA sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
- g. Resguardar las instalaciones, de manera disuasoria evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
- h. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
- i. En los casos en que el servicio de cobro no funcione por fallas diversas, reportar inmediatamente a su supervisor de la empresa de seguridad privada, y actuar conforme a procedimiento **POTV-PVEFESR-05**.

**B. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.**

- I. Torniquetes:
- II. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
- III. Verificar que los usuarios no ingresen artículos prohibidos.
- IV. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, etc.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- V. Apoyar a los operadores de autobús, cuando reporten usuarios conflictivos, el actuar será conforme al plan de respuesta a emergencias.
- VI. Durante los horarios y que no haya servicio, cerrar la estación con candado, y realizar rondines periódicos al exterior y alrededor de la terminal, con el fin de disuadir posibles hechos delictivos y hacer presencia.
- VII. Verificar que el medidor y cableado de luz no sufran robo, así como los registros de cableado de señal, fibra óptica, y demás bienes y recursos de las estaciones.
- VIII. Reportar al supervisor sobre cualquier novedad que ponga en riesgo la integridad de las personas y las instalaciones.
- IX. Cuando personal contratista vaya a laborar en las instalaciones, informar de inmediato al supervisor de vigilancia y limpieza de la OTV, para verificar que se cuente con la autorización correspondiente, y solo hasta que esta se confirme, dar acceso.
- X. Evitar que el site o cuarto eléctrico se utilice como bodega o se almacenen materiales solidos combustibles como: cartones, cobijas, madera, o líquidos inflamables de cualquier tipo.
  - i. Reportar de inmediato al supervisor de vigilancia cualquier situación que impida cumplir con el presente procedimiento de trabajo.

**FIRMO DE CONFORMIDAD.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**TABLA DE AMORTIZACIÓN DE PENAS DEDUCTIVAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL LICITANTE GANADOR, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ELEMENTO DE VIGILANCIA DIARIO.**

<b>PENAS DEDUCTIVAS</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>PENAS DEDUCTIVAS</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$300.00 Por persona, por evento.
No reponer de manera inmediata al elemento, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasione (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones.	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento
Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no se cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 Por evento.
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjetas de acceso a la ruta troncal.	\$ 100.00 por evento.
Hacer mal uso de la tarjeta de acceso a la ruta troncal.	En base al número de accesos realizados con la tarjeta.

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE EGAL**

**ANEXO "DOS"**  
**PROPUESTA ECONÓMICA.**  
**PARTIDA 2 TRONCAL 2 EN CD. JUÁREZ, CHIH.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO MENSUAL CON I.V.A.
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 58 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 16 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 2 (BRT2) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.			
<b>TOTAL, PERIODO CONTRATADO (10 MESES)</b>				
<b>COSTO DIARIO POR ELEMENTO</b>				
<b>COSTO MENSUAL POR ELEMENTO</b>				

1. ACEPTA QUE EL PRECIO MENSUAL PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.
2. EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS.
3. LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERA EN BASE AL COSTO UNITARIO MENSUAL SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**ANEXO "TÉCNICO"**  
**SERVICIO DE VIGILANCIA.**  
**PARTIDA 3 TRONCAL 1 EN CD. JUAREZ, CHIH.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARTIDA 2 CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN 6 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ESTACIÓN	DIRECCIÓN	MATUTINO	VESPERTINO	HORARIO
PRESIDENCIA	FRANCISCO VILLA A ESPALDAS DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA	2	2	TURNO MATUTINO: LUNES A DOMINGO DE 07:00 A 19:00 HRS.  TURNO VESPERTINO: LUNES A DOMINGO DE 19:00 HRS A 07:00 HRS.
BALDERAS	FRANCISCO VILLA Y ABRAHAM GONZÁLEZ	1	1	
VICENTE GUERRERO	MANUEL BERNAL Y LERDO	1	1	
MONUMENTO VUELTA	FRANCISCO VILLA Y VICENTE GUERRERO	1	1	
NIÑOS HÉROES	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y NIÑOS HÉROES	1	1	
SANDERS (NORTE) SANDERS (SUR)	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y SANDERS	2	2	
SAN ANTONIO (NORTE) SAN ANTONIO (SUR)	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y GUTIERREZ NÁJERA	2	2	
<b>TOTAL</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TURNO</b>		<b>HORARIOS</b>
	<b>10</b>	<b>LUNES A DOMINGO</b>		<b>07:00 A 19:00 HRS.</b>
	<b>10</b>	<b>LUNES A DOMINGO</b>		<b>19:00 HRS. A 07:00</b>
	<b>20</b>			

**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:**

1. El proveedor deberá de contar con mínimo 1 (uno) coordinador o supervisor en turno Matutino y un coordinador o supervisor en turno Vespertino, que constantemente esté vigilando el desempeño del personal a su cargo y quien estará reportando directamente al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de esta Licitante, a través del supervisor de vigilancia y limpieza o a quién se designe en sus ausencias. Los supervisores o coordinadores deberán ser de la misma plantilla de empleados que se solicitan, es decir, sin aumentarse esta.
2. A solicitud e interés de la convocante el proveedor deberá reubicar a los guardias y cambiar las consignas de cada elemento, siempre y cuando sean dentro de las instalaciones especificadas en contrato y no sean instrucciones contrarias a las Leyes y Reglamentos vigentes, y dignidad de las personas, y no se constituya un delito su ejecución, en el entendido que las instrucciones siempre serán tendientes a resguardar la integridad de los usuarios del transporte colectivo, y el resguardo de sus instalaciones.
3. El proveedor debe asegurarse que los empleados deberán de contar con buena condición física para poder hacer recorridos y manejar situaciones de inseguridad sin arriesgar su persona, sin embargo, salvaguardando en todo momento los lugares de servicio y los usuarios de la Ruta Troncal 1 (UNO).
4. Los lugares de servicio deberán estar vigilados de lunes a domingo las 24 horas del día.
5. El proveedor que resulte ganador deberá coordinarse con el personal del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Convocante para tener un horario de apertura a partir de las 04:45 horas y un horario de cierre hasta las 22:15 horas, de todas y cada una de las estaciones, de la ruta troncal 1 (UNO).

**NOTA: El horario puede variar dependiendo de la necesidad y medidas que establezca la Convocante.**

6. El proveedor del servicio, debe proporcionar cada mes al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la convocante, el listado del personal asignado que brinda servicio en sus instalaciones, último pago del SUA y el comprobante de pago de las cuotas obrero patronales únicamente del personal asignado al servicio de la convocante, manteniendo actualizado con el personal de nuevo ingreso que llegue a tener el licitante.
7. El proveedor del servicio, deberá proporcionar un plan de atención a emergencias, para revisión y autorización de la OTV a más tardar 10 días después de ser notificados de la adjudicación del contrato.
8. El proveedor deberá proporcionar evidencias de capacitación a su personal de forma trimestral, en los temas:
  - A. Plan de atención a emergencias, el cual debe contener cuando menos como actuar ante las siguientes situaciones:
    - a. Robo.
    - b. Asalto.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- c. Vandalismo.
  - d. Manifestaciones
  - e. Usuarios conflictivos: (Discusiones, pleitos, ebrios, drogados)
  - f. Emergencia médica de usuarios.
  - g. Incendio.
  - h. Amenaza de bomba.
  - i. Cortes de energía eléctrica y falla en los sistemas.
  - j. Directorios telefónicos de autoridades a las cuales se les puede solicitar apoyo.
  - k. Atención y trato con usuarios y público en general.
  - l. Marco legal normativo (de empresas de Seguridad privada).
  - m. Derechos humanos.
  - n. Orientación al usuario sobre el servicio de transporte de OTV. (Se proporcionará el procedimiento por parte del departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante).
9. El proveedor debe contar con permiso vigente para operar por parte de la dirección de seguridad pública estatal.
10. El proveedor debe contar con la cedula vigente, expedida por seguridad pública de todo su personal operativo que de servicio en las instalaciones de la convocante.
11. El proveedor debe capacitar a su personal en los procedimientos operativos de vigilancia en instalaciones de la convocante, asegurándose de que su personal cumpla las instrucciones y disposiciones descritas en dichos documentos.
12. El proveedor debe reportar por escrito, a la convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y la integridad de los usuarios.
13. El proveedor debe tomar las medidas necesarias a fin de que su personal asignado a los diferentes puestos de trabajo abra y cierre las instalaciones.
14. El proveedor no debe permitir que su personal almacene ningún artículo como cartones, cobijas, catres colchones, u otros materiales solidos combustibles, ni líquidos inflamables en los cuartos eléctricos de estaciones y cuartos de bombas de terminales, tampoco que el personal de turnos nocturnos permanezca dentro del cuarto eléctrico de las estaciones. Ni que conecten aparatos eléctricos de ninguna índole.
- NOTA: El horario puede variar dependiendo de las necesidades y medidas que establezca la convocante**
15. El proveedor, debe entregar al Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la convocante un documento firmado por cada uno de sus elementos de vigilancia, donde se establezca que queda estrictamente prohibido recibir dinero de los usuarios por los servicios brindados, así como el cobro de la tarifa del transporte y/o baños.
16. El proveedor debe asegurarse que su personal porte su uniforme en buen estado, y con pulcritud.
17. El proveedor debe asegurar que su personal traiga en todo momento, de manera visible, el gafete de la empresa de seguridad privada y la cedula de seguridad pública.
18. El proveedor debe asegurar que su personal traiga una tarjeta enmicada con las consignas y obligaciones del puesto de trabajo donde está asignado.
19. El proveedor debe asegurarse que los relevos del personal, sean en el puesto de trabajo, con el fin de evitar que se deje solo el punto de vigilancia.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

20. La convocante realizará supervisiones diarias del cumplimiento del servicio contratado, mediante el formato de control de asistencia del elemento de vigilancia diario, haciéndolo por sí mismo, y/o con los supervisores de vigilancia que la empresa de seguridad privada designe, previa coordinación, informando la incidencia a el proveedor, para los efectos correspondientes.
21. Los canales de comunicación oficiales entre el proveedor y la convocante serán a través del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
22. **El proveedor será el responsable como patrón directo del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social. El proveedor que resulte ganador, al momento de la firma del contrato, deberá autorizar a la Convocante, cuando ésta así lo requiera, el acceso y consulta de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) e INFONAVIT, durante la vigencia del Contrato.**
23. **El proveedor que resulte ganador y sus empleados que utilice para prestar el servicio deberán apegarse a los Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 1 (UNO); documento que se pondrá a disposición al proveedor adjudicado y se anexará al Contrato correspondiente.**

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS UNIFORME MÍNIMO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:**

1. Pantalón, camisa y chamarra o sudadera, con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, visible, y en la parte posterior la leyenda "VIGILANCIA" o "SEGURIDAD PRIVADA" visible; sin cachucha ni sombrero.
2. Gafete de identificación visible, que usa el personal (con fotografía del empleado, nombre completo y número de empleado, NNS con números grandes y visibles).
3. Radio para comunicación interna, lámpara de mano para turnos nocturnos, chamarra como parte del uniforme y ropa de invierno, impermeable para época de lluvia, así como cualquier equipamiento que el licitante considere necesario para el desarrollo del objeto de la Licitación y el buen desempeño de las funciones.
4. A los elementos asignados a las terminales norte y sur: Chaleco de seguridad color amarillo fosforescente, con reflejantes y logotipo de la empresa de seguridad privada, en la parte frontal, así como la leyenda vigilancia y control de tráfico en la espalda.
5. Se harán verificaciones continuas por parte de este Organismo Licitador en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Licitante que prestarán el servicio, mediante el formato de "control de asistencia del elemento de vigilancia diario, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme (Uniforme incompleto/Sin uniforme/Falta de Gafete/ y las demás que aplique a la falta de uniforme), asentado en el formato de verificación, firmado por el personal a quien se le detecte el incumplimiento y se efectuara una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en las presentes Bases.

**ACTIVIDADES Y/O ACCIONES GENERALES EN TODOS LOS LUGARES DE SERVICIO:**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

1. Vigilar la integridad de los inmuebles de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de la ciudad de Juárez, Chih., así como el equipamiento, accesorios, vehículos y pasajeros; la responsabilidad será aplicable durante todo momento.
2. Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
3. Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
4. Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones, tales como: no fumar, no vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos, etc.
5. Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
6. Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
7. Reportar por escrito, a la convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de seguridad, higiene y medio ambiente sobre las situaciones que detecte, que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
8. Resguardar las instalaciones, de manera persuasiva para evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
9. Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
10. Los elementos de vigilancia en todo momento serán firmes pero educado con los usuarios, empleados y público en general, por ningún motivo debe discutir, pelear, o generar conflictos con los usuarios, en estos casos, deberá reportar al supervisor de la empresa del proveedor, y al supervisor de vigilancia y limpieza o a quién el jefe del departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante designe en sus ausencias.
11. Los elementos de vigilancia deben ser proactiva en su puesto de trabajo.
12. El actuar de los elementos de vigilancia, siempre será de acuerdo al plan de respuesta a emergencias que presente la empresa de seguridad privada, previamente autorizada por la convocante.
13. Los guardias de seguridad deberán de contar con bitácora para anotar cualquier incidente que se presente.
14. Los elementos de vigilancia reportaran inmediatamente al supervisor o coordinador del prestador de servicios quién a su vez reportara sin demora al supervisor de vigilancia y limpieza o a quien la convocante designe en sus ausencias, sobre cualquier falla evidente que detecten o manifiesten los usuarios de la Ruta, de las máquinas expendedoras, torniquetes y demás mobiliario que conforma el Sistema de Recaudo Electrónico de la Ruta Troncal 1. La Convocante proporcionara el formato de reporte de fallas. Con el fin de informar a recaudo para que se tomen las acciones correspondientes.
15. La convocante proporcionará una tarjeta al proveedor, para abrir el área de garitas, la cual únicamente deberá de utilizarse para dar acceso a personal de la Convocante, y personas con silla de ruedas, y las demás obligaciones que se establezcan en los **Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 1 (UNO)**. En las Estaciones o Terminales el elemento de Vigilancia auxiliará con el acceso por garita; la obligación será durante todo momento.
16. Los elementos de Vigilancia del proveedor, no podrán brindar acceso a los baños de las Terminales y/o estaciones a los usuarios de la Ruta Troncal 1. El elemento de vigilancia podrá

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

utilizar su tarjeta para uso personal y permitir el acceso al personal de limpieza y, personal de la convocante.

- 17.** El extravío o daño a la tarjeta proporcionada por la convocante al proveedor, para abrir garitas, tendrá un costo de recuperación (estipulado en la tabla de penas deductivas), mismo que será descontado de la facturación del mes correspondiente.
- 18.** Las validaciones por el mal uso de la tarjeta serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.
- 19.** Las demás que establezca la Convocante en el Contrato por Adjudicar en relación al servicio de vigilancia del Sistema de Recaudo Electrónico en la Ruta Troncal 1 (UNO).

**ACTIVIDADES Y/O ACCIONES GENERALES EN LOS LUGARES DE SERVICIO (ESTACIONES):**

- 1.** Vigilar la integridad de los inmuebles de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Ciudad de Juárez, Chih., así como el equipamiento, accesorios, vehículos y pasajeros; la responsabilidad será aplicable durante todo momento.
- 2.** Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
- 3.** Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, o estado aparente.
- 4.** Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones, tales como: no fumar, no vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos, etc.
- 5.** Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
- 6.** Apoyar a aquellos operadores de las unidades de transporte que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
- 7.** Reportar por escrito, a la Convocante por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, o al jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente sobre las situaciones que detecte, que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
- 8.** Resguardar las instalaciones, de manera persuasiva para evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.
- 9.** Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
- 10.** Apoyar a los operadores de los autobuses que reporten usuarios conflictivos.
- 11.** Los elementos de vigilancia en todo momento serán firmes, pero educado con los usuarios, empleados y público en general, por ningún motivo debe discutir, pelear, o generar conflictos con los usuarios, en estos casos, deberá reportar al supervisor de la empresa del proveedor, y al supervisor de vigilancia y limpieza o a quién el jefe del departamento de seguridad, higiene y medio ambiente de la convocante designe en sus ausencias.
- 12.** Los elementos de vigilancia deben ser proactivos en su puesto de trabajo.
- 13.** El actuar de los elementos de vigilancia, siempre será de acuerdo al plan de respuesta a emergencias que presente la empresa de seguridad privada, previamente autorizado por la Convocante.
- 14.** Los guardias de seguridad deberán de contar con bitácora para anotar cualquier incidente que se presente.
- 15.** Los elementos de vigilancia reportaran inmediatamente al supervisor o coordinador del prestador del servicio que asigne el Proveedor, quién a su vez reportará sin demora al supervisor de

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

vigilancia y limpieza o a quien la Convocante designe en sus ausencias, sobre cualquier falla evidente que detecten o manifiesten los usuarios de la Ruta, de las máquinas expendedoras, torniquetes y demás mobiliario que conforma el Sistema de Recaudo Electrónico de la Ruta Troncal 1. Al respecto será la Convocante proporcionará el formato de reporte de fallas, con el fin de informar a recaudo para que se tomen las acciones correspondientes.

16. La Convocante proporcionará una tarjeta al proveedor, para abrir el área de garitas, la cual únicamente deberá de utilizarse para dar acceso a personal de la Convocante, personas con silla de ruedas, y aquellas obligaciones que se establecen en los **Lineamientos de Seguridad del Sistema de Recaudo Electrónico para el Acceso en la Ruta Troncal 1 (UNO)**, en las Estaciones el elemento de Vigilancia auxiliará con el acceso por garita; la obligación será durante en todo momento.
17. El extravío o daño a la tarjeta proporcionada por la convocante al proveedor, para abrir garitas, tendrá un costo de recuperación (descrito en la tabla de penas deductivas), mismo que será descontado de la facturación del mes correspondiente.
18. Las validaciones por el mal uso de la tarjeta serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.
19. Las demás que establezca la Convocante en el Contrato por Adjudicar en relación al servicio de vigilancia del Sistema de Recaudo Electrónico en la Ruta Troncal 1 (UNO).

**NOTA IMPORTANTE:** Se realizarán verificaciones continuas por parte del Departamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Convocante en cuanto al cumplimiento del uniforme mínimo de TODOS los empleados del Proveedor, en caso de que uno o más no cumplan con los requerimientos mínimos de uniforme:

- Uniforme incompleto,
- Sin uniforme,
- Falta de Gafete, y
- Las demás que aplique a la falta de uniforme.

Ante las faltas descritas con anterioridad, esta Convocante efectuará una penalización de un porcentaje en la factura del mes correspondiente. Dicho porcentaje y método de descuento, será establecido por la Convocante en la formalización del contrato respectivo, siempre en seguimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

**FIRMO DE CONFORMIDAD Y MANIFIESTO CUMPLIMIENTO. -**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

### **PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN TERMINALES Y ESTACIONES AL PRESENTARSE FALLA EN LA ENERGIA ELECTRICA Y SISTEMAS DE RECAUDO.**

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia donde se cuente con sistemas de recaudo, procederán según cada situación:

- a.** Corte de energía eléctrica:
  - i. Reportar de inmediato a su supervisor, dando a conocer la situación con el mayor de talle posible, si se conoce, ejemplo: Accidente provoco caída de poste, robo de cableado, daño a transformador de CFE, etc.
  - ii. Verificar los equipos de recaudo, si presentan daño aparente.
  - iii. Dar acceso a los usuarios mientras los equipos de recaudo sigan sin funcionar (sin que esto signifique aceptar o pedir dinero a los usuarios.
  - iv. Una vez que el servicio se restablezca, ya sea porque la CFE corrigió la falla, o porque la OTV, por medio del departamento de sistemas, alimento la energía eléctrica con planta de luz, verificar que los usuarios realicen el pago correspondiente por los servicios.
- b.** Fallas en máquinas expendedoras de tarjetas:
  - i. Reportar de inmediato a su supervisor, informando el número de máquina, y la falla que presenta. En cuanto a los usuarios, estos tienen que esperar a que la falla se corrija, o dirigirse a la estación más próxima, o adquirir la tarjeta en algún otro punto autorizado, o en su caso, llegar a algún acuerdo con otro usuario para que le apoye con tarjeta.

NOTA: Con el fin evitar de contribuir a que se presenten fallas, todo el personal de vigilancia, tiene estrictamente prohibido conectar parrillas, sartenes, calentones, radios, televisores, y o cualquier aparato eléctrico en las estaciones.

### **PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL ACTUAR DEL PERSONAL DE VIGILANCIA CON LOS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE OTV.**

Los elementos asignados a los puntos de vigilancia en las instalaciones de OTV, procederán de la siguiente manera:

- a.** Por ningún motivo faltarle al respeto de palabra y actos (ademanos, posturas, etc.) a los usuarios y público en general.
- b.** El guardia deberá de ser firme, pero cortés.
- c.** Nunca hacer abuso de la fuerza.
- d.** Siempre será disuasivo, y preventivo. Tratando se hacer caer en razón a las personas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- e.** Hacer advertencia previa que se está incurriendo en una falta o delito dentro de una instalación de gobierno, motivo para que pueda ser sancionado, y en su caso, hacer uso de la fuerza pública (policía municipal).
- f.** No discutir con la gente.
- g.** Si tiene que hacer alguna indicación, que tenga que ver con el cumplimiento de reglas de uso de las instalaciones y transporte de la OTV, debe indicar claramente la falta, sensibilizar del porque está establecida esa regla, ejemplo: Señor, señora, joven, señorita, etc. Le solicito que deje de fumar, ya que se encuentra en un área propiedad del gobierno del estado donde está prohibido hacerlo, y además puede incomodar a los demás usuarios que no fuman.
- h.** Cualquier persona que sea renuente a cumplir las reglas, se debe de reportar a su supervisor inmediato, y de ser el caso, pedir apoyo a seguridad pública.
- i.** En los casos que algún usuario, requiera algún apoyo, brindárselo, ya sea información relevante a los servicios, ayudarle a subir, bajar del autobús, abrirle los accesos para sillas de ruedas, apoyar para subir y bajar de rampas, escaleras, etc.
- j.** Las quejas que los usuarios o público en general le den, respecto al servicio brindado por la operadora de transporte Juarezbús, las debe anotar en una bitácora, informándole a la gente que las canalizará a quien corresponda para su análisis y reportárselas a su supervisor, para que, a su vez, este las reporte al jefe de SSMA y/o supervisor de vigilancia y limpieza de OTV.
- k.** Todas las acciones que se brinden, deben de ir alineadas con la imagen que la OTV quiere proyectar a los usuarios y público en general, siguiendo los valores de: Honestidad, responsabilidad, puntualidad, actitud de Servicio, lealtad

**PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA EN ESTACIONES DE OTV S.A. DE C.V.**

**A. Funciones y consignas comunes de los elementos**

- a.** Verificar que los usuarios no hagan mal uso de las instalaciones.
- b.** Verificar que los usuarios no ingresen en estado inconveniente, bajo influjo de alcohol o drogas, en estado aparente.
- c.** Verificar que los usuarios cumplan las reglas de uso de las instalaciones como no fumar, vapear, no correr, empujar, no provocar pleitos.
- d.** Apoyar a los usuarios brindándoles información que soliciten referente al uso, y pago del servicio de transporte o cualquier otra información relacionada.
- e.** Apoyar a los operadores que reporten usuarios conflictivos en el transporte.
- f.** Reportar por escrito, a la OTV por medio del supervisor de vigilancia y limpieza, y/o al jefe de SSMA sobre las situaciones que pongan en riesgo las instalaciones y a la integridad de los usuarios.
- g.** Resguardar las instalaciones, de manera disuasoria evitar robos, vandalismo a las instalaciones que resguarde.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.**

- h.** Abrir y cerrar las instalaciones oportunamente.
- i.** En los casos en que el servicio de cobro no funcione por fallas diversas, reportar inmediatamente a su supervisor de la empresa de seguridad privada, y actuar conforme a procedimiento **POTV-PVEFESR-05**.

**B. Consignas específicas de los elementos de vigilancia según su puesto de trabajo.**

- I. Torniquetes:
- II. Asegurarse que los usuarios hagan el pago correspondiente del servicio de transporte.
- III. Verificar que los usuarios no ingresen artículos prohibidos.
- IV. Auxiliar a los usuarios cuando estos lo requieran por cuestiones físicas como por uso de sillas de ruedas, bastones, muletas, etc.
- V. Apoyar a los operadores de autobús, cuando reporten usuarios conflictivos, el actuar será conforme al plan de respuesta a emergencias.
- VI. Durante los horarios y que no haya servicio, cerrar la estación con candado, y realizar rondines periódicos al exterior y alrededor de la terminal, con el fin de disuadir posibles hechos delictivos y hacer presencia.
- VII. Verificar que el medidor y cableado de luz no sufran robo, así como los registros de cableado de señal, fibra óptica, y demás bienes y recursos de las estaciones.
- VIII. Reportar al supervisor sobre cualquier novedad que ponga en riesgo la integridad de las personas y las instalaciones.
- IX. Cuando personal contratista vaya a laborar en las instalaciones, informar de inmediato al supervisor de vigilancia y limpieza de la OTV, para verificar que se cuente con la autorización correspondiente, y solo hasta que esta se confirme, dar acceso.
- X. Evitar que el site o cuarto eléctrico se utilice como bodega o se almacenen materiales solidos combustibles como: cartones, cobijas, madera, o líquidos inflamables de cualquier tipo.
  - i.** Reportar de inmediato al supervisor de vigilancia cualquier situación que impida cumplir con el presente procedimiento de trabajo.

**FIRMO DE CONFORMIDAD.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/002/2025.

TABLA DE AMORTIZACIÓN DE PENAS DEDUCTIVAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL LICITANTE GANADOR, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ELEMENTO DE VIGILANCIA DIARIO.

PENAS DEDUCTIVAS	
ACCIONES	PENAS DEDUCTIVAS
Ausencia de elemento por evento, por más de 10 minutos sin que exista una causa justificable de fuerza mayor.	\$150.00 por evento
No se presentó el personal a laborar.	\$300.00 Por persona, por evento.
No reponer de manera inmediata al elemento, en menos de 30 minutos.	\$500.00 Por evento
Aunado a lo anterior, se fincará una responsabilidad económica dependiendo del valor del daño que se ocasione (daños en infraestructura, en el equipo de recaudo electrónico, así como el recaudo no captado o perdido por deficiencia en la prestación del servicio).	En base al daño ocasionado.
Personal de vigilancia no ubicado en sus puestos de trabajo.	\$250.00 Por evento
No estar ejerciendo sus funciones de acuerdo al contrato o a sus obligaciones.	\$250.00 Por evento
Que el personal no porte su uniforme y equipamiento completo, incluye radio.	\$2,000.00 Por evento
Que el personal no porte su gafete ni cedula de seguridad.	\$250.00 Por evento.
Si el elemento de vigilancia no se cuenta con su tarjeta de consignas y funciones del puesto de trabajo.	\$200.00 Por evento.
Si las instalaciones no son abiertas en los horarios establecidos en el contrato.	\$400.00 Por hora por evento.
Extravió de tarjetas de acceso a la ruta troncal.	\$ 100.00 por evento.
Hacer mal uso de la tarjeta de acceso a la ruta troncal.	En base al número de accesos realizados con la tarjeta.

FIRMA DE CONFORMIDAD

\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO "DOS"**  
**PROPUESTA ECONÓMICA.**  
**PARTIDA 3 TRONCAL 1 EN CD. JUÁREZ, CHIH.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO MENSUAL CON I.V.A.
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CONSISTENTE EN 20 ELEMENTOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DISTRIBUIDOS EN LAS 7 ESTACIONES DE LA RUTA TRONCAL 1 (BRT1) DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.			
<b>TOTAL, PERIODO CONTRATADO (10 MESES)</b>				
<b>COSTO DIARIO POR ELEMENTO</b>				
<b>COSTO MENSUAL POR ELEMENTO</b>				

1. ACEPTA QUE EL PRECIO MENSUAL PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.
2. EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS.
3. LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERA EN BASE AL COSTO UNITARIO MENSUAL SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.**